



# Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

## Primera Comisión

**11**<sup>a</sup> sesión

Martes 22 de octubre de 1996, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Sychou ..... (Belarús)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### Temas 60 al 81 del programa (continuación)

#### Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al primer orador, quiero dar la bienvenida a los becarios del Programa de las Naciones Unidas de becas sobre el desarme, que se encuentran hoy aquí para observar las deliberaciones de la Primera Comisión.

**Sr. Muhammed** (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de mi delegación, permítame felicitarlos a usted y a los demás miembros de la Mesa por haber sido elegidos para dirigir las deliberaciones de la Primera Comisión. Quiero asegurarle la cooperación y el apoyo plenos de mi delegación en el desempeño de las difíciles responsabilidades que se le han encomendado como Presidente de esta importante Comisión.

Etiopía estima que la eliminación de las armas de destrucción en masa sigue ocupando un lugar prioritario en el programa de la comunidad internacional para el desarme en la era posterior a la guerra fría. Continúan sin cesar la producción, el almacenamiento y la proliferación de estas armas crueles, lo que plantea un importante desafío a la paz y la seguridad internacionales. El desafío y el peligro potencial que representan las armas de destrucción en masa sólo se pueden evitar mediante la eliminación total de

dichas armas. Esto exige, sobre todo, un compromiso firme y medidas prácticas de todos los interesados, en especial de los que producen, poseen, adquieren y transfieren estas armas.

Tras más de dos años y medio de negociaciones multilaterales intensivas, la comunidad internacional ha mostrado su firme determinación en pro de la cesación de los ensayos nucleares al aprobar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Puesto que limita el desarrollo y el perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares y pone fin al desarrollo de nuevos tipos avanzados de armas nucleares, la cesación de las explosiones de ensayos de armas nucleares es una medida importante en materia de desarme nuclear y no proliferación de las armas nucleares. En este sentido, creemos que, a pesar de sus deficiencias, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ayudará al proceso de desarme nuclear y al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Etiopía ha firmado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y respalda firmemente su eficaz aplicación. Creemos que un Tratado que sea universal e internacionalmente verificable dará nuevo impulso a la consolidación del régimen de no proliferación. También estamos convencidos de que ha llegado el momento de empezar negociaciones en pro del desarme nuclear que conduzcan a un acuerdo sobre la eliminación de las armas nucleares en un plazo determinado. A este respecto, mi delegación desea recalcar que se debe estudiar seriamente

la propuesta hecha por 28 países no alineados y otros miembros de la Conferencia de Desarme con respecto a un programa de acción para la eliminación de las armas nucleares.

La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción ha estado abierta a la firma desde enero de 1993. El mecanismo activador del depósito de 65 instrumentos de ratificación, que garantizará la entrada en vigor de la Convención, parece estar ahora muy cerca, al haber depositado ya 64 Estados sus instrumentos de ratificación en poder del Secretario General. Esperamos que la ratificación restante necesaria se logre en un futuro próximo para que la Convención pueda entrar en vigor lo antes posible. En particular, es indispensable que los dos Estados que han declarado ser poseedores de armas químicas —a saber, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia— ratifiquen la Convención a fin de garantizar el cumplimiento de su objetivo básico, que es la eliminación de todas las armas químicas y sus instalaciones de producción conexas dentro de un calendario concreto.

Etiopía apoyó plenamente la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción durante todo el proceso de su negociación y aprobación final. Este interés y participación activos y el hecho de que Etiopía ya haya depositado el instrumento de ratificación del Tratado atestiguan su firme compromiso con la erradicación de las armas químicas. Si bien Etiopía está comprometida con la aplicación de la Convención sobre las armas químicas, consideramos que es necesario expresar nuestra preocupación por los intentos que se están realizando para aumentar más allá de lo que está estipulado en el Tratado las restricciones sobre los productos químicos y tecnologías relacionadas con ellos para los países en desarrollo. A nuestro juicio, esto podría crear una atmósfera de desconfianza y socavar la eficacia del Tratado. Creemos que uno de los principios básicos de la Convención sobre las armas químicas es el tratamiento igualitario de todos los Estados Miembros que son Partes en el instrumento. En este contexto, recalamos decididamente la necesidad de alentar la confianza para la aplicación efectiva de la Convención.

La seguridad regional es parte integral de la seguridad mundial. Tras más de 30 años de grandes esfuerzos, los países africanos lograron en abril de este año el objetivo que venían deseando desde hacía mucho tiempo de declarar a África zona libre de armas nucleares, al firmar el Tratado de Pelindaba. Nos complace que este Tratado haya sido

aceptado por cuatro de los principales Estados poseedores de armas nucleares, y que la Potencia nuclear restante también haya indicado que tomará una medida similar. Este Tratado representa un paso importante hacia el fortalecimiento del régimen de no proliferación, la promoción del desarme general y completo y el fomento de la paz y la seguridad regionales e internacionales.

El Tratado de Pelindaba, junto con los tratados regionales de establecimiento de zonas libres de armas nucleares concluidos previamente —es decir, los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Bangkok— amplían el régimen de las zonas libres de armas nucleares para cubrir una parte significativamente grande del mundo, contribuyendo así al desarme nuclear y al establecimiento de un mundo libre de armas nucleares. A la luz de estos acontecimientos, Etiopía apoya la iniciativa del Brasil y de otros países de presentar un proyecto de resolución en la Primera Comisión relativo al hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares.

El problema de las minas terrestres representa uno de los desafíos más preocupantes a que se enfrenta la comunidad internacional en esta era posterior a la guerra fría. Las minas terrestres antipersonal, en particular, continúan representando una grave amenaza para las vidas de millones de personas en muchas partes del mundo y afectan gravemente las actividades económicas, sociales y humanitarias. Los problemas que causan las minas terrestres antipersonal no se limitan a su utilización indiscriminada en los conflictos armados, ya que una vez que los conflictos han cesado continúan causando bajas y sufrimientos humanos y obstaculizan los esfuerzos en pro de la construcción nacional, la reconstrucción económica y el desarrollo. A fin de invertir esta situación y hallar una solución duradera a los problemas de las minas terrestres antipersonal se deben realizar esfuerzos concertados a nivel nacional, regional e internacional.

Etiopía es uno de los muchos países africanos gravemente afectados por las minas terrestres antipersonal. Reconociendo la gravedad de este problema, el Gobierno de Etiopía, con la asistencia y la cooperación técnicas de varios países, ha iniciado un programa de remoción de minas. Si bien el Gobierno de Etiopía se siente alentado por los resultados conseguidos y está decidido a continuar con el programa de remoción de minas, al mismo tiempo reconoce que queda mucho por hacer para librarse de todas las minas terrestres esparcidas en varias partes del país, y que esa inmensa tarea no podrá completarse sin apoyo internacional en forma de asistencia técnica y financiera.

A mi delegación le complace constatar que, a nivel regional, la Organización de la Unidad Africana (OUA) ha dado una gran atención al problema de las minas terrestres antipersonal y que los Estados miembros de esa organización se han comprometido a lograr una prohibición total de la producción, la utilización, el almacenamiento, la venta y la exportación de esas armas. También nos alientan las posiciones similares tomadas en otras regiones del mundo.

Los esfuerzos realizados en varios foros multilaterales para fortalecer la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y su Protocolo II enmendado, así como las suspensiones de las exportaciones de minas terrestres antipersonal ya declaradas por algunos países exportadores de minas, son pasos importantes para detener la proliferación y utilización de minas terrestres. Creemos que esos esfuerzos deberían culminar en una prohibición mundial de las minas terrestres antipersonal mediante la conclusión de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. En este contexto, Etiopía apoya plenamente el proyecto de resolución relativo a un acuerdo internacional de prohibición de las minas terrestres antipersonal que se ha distribuido en el documento A/C.1/51/L.46 para su examen en la Primera Comisión.

**Sr. Nkurlu** (Tanzanía) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame asociarme a los demás oradores para felicitar a usted y a los demás miembros de la Mesa por su elección para dirigir las deliberaciones de la Primera Comisión. Esperamos con confianza que este período de sesiones sea productivo y tenga éxito bajo su capaz y hábil dirección. Prometo el apoyo y la cooperación de mi delegación.

Hace un año, el cincuentenario de las Naciones Unidas nos ofreció la oportunidad de reflexionar sobre los logros y las deficiencias del mecanismo de desarme y de seguridad internacional durante el período de existencia de la Organización. Si bien se expresaron sentimientos encontrados con respecto al pasado, vimos un futuro lleno de entusiasmo y optimismo. Al reunirnos de nuevo un año después, y de hecho a menos de cuatro años del nuevo milenio, ¿qué puede ofrecer la comunidad internacional para el futuro de nuestros niños? ¿En qué mundo vivirán? ¿Tienen las Naciones Unidas una visión para su futuro?

Si se dejara hablar a esos niños, la respuesta a esas preguntas sería espontánea. Desearían un mundo pacífico, seguro, próspero y, por tanto, estable. Elegirían un mundo libre de guerras, de conflictos étnicos y de violencia. Quer-

rían dejar atrás vicios que generan miseria y pobreza y que perpetúan la inestabilidad. Evidentemente, querrían ver un mundo libre de armas de destrucción en masa y de arsenales de materiales fisionables y, sobre todo, muchas menos armas convencionales, para poder vivir una vida pacífica.

¿Nos encontramos cerca de estos objetivos y aspiraciones? ¿Estamos avanzando genuina, deliberada y firmemente hacia un mundo estable, seguro y próspero? Desgraciadamente, no. El mundo todavía está plagado de guerras civiles y violencia étnica, que cobran las vidas de miles de personas inocentes. El mundo sigue poseyendo más de 20.000 ojivas nucleares mortíferas y cantidades inmensas de armas químicas y biológicas que plantean una gran amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Las armas convencionales están afluyendo copiosamente a las zonas afligidas por conflictos, y su producción está aumentando en varios países, especialmente en el Norte industrializado.

Nos preocupa la existencia de tantas armas en el mundo entero a niveles que van más allá de las necesidades de legítima defensa de las naciones. La atención que se presta a las armas nucleares refleja el desasosiego de la comunidad internacional ante el gran peligro que esas armas de destrucción en masa plantean a la paz y la seguridad internacionales. Lamentablemente, pese al hecho de que las armas nucleares plantean la amenaza más grave a la paz mundial, no se les ha prestado la atención prioritaria que merecen en los foros bilaterales y multilaterales pertinentes.

El Tratado START II —que se firmó a principios de 1993 y en el que se contemplaba la reducción del número de ojivas nucleares para todas las armas estratégicas a 7.500— todavía no ha entrado en vigor. Algunos Estados poseedores de armas nucleares siguen aferrándose a su política de disuasión nuclear. Es por eso que están incrementando su cooperación en materia de armas nucleares a niveles sin precedentes. Ello indica claramente que están resueltos a retener y perfeccionar sus arsenales nucleares.

Si bien tomamos nota de la reciente aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, debemos señalar que es de lamentar que dicho Tratado no está a la altura de las aspiraciones de la mayoría de los Estados. Como firme partidaria y defensora de ese Tratado a lo largo de los años, Tanzanía lo ha considerado siempre como un avance importante hacia la eliminación total de esas armas horribles.

Desafortunadamente, el texto que se aprobó hace que el Tratado no sea completo, puesto que permite que los

Estados poseedores de armas nucleares más adelantados desde el punto de vista tecnológico continúen con la proliferación vertical de los arsenales nucleares por otros medios. El Tratado no hace ninguna contribución significativa en pro de la eliminación total de las armas nucleares dentro un marco definido; más bien, refuerza la exclusividad perpetua del club de armas nucleares.

A este respecto, mi delegación encomia la oportuna opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en la que se afirma que la amenaza o el empleo de armas nucleares es, en general, contraria a las normas del derecho internacional aplicable en los conflictos armados. Esta opinión ha abierto un nuevo capítulo en el marco jurídico del desarme nuclear al reconocer debidamente que existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo. Este fallo nos recuerda, una vez más, la obligación ya asumida por los Estados poseedores de armas nucleares en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

En este contexto, hacemos un llamado sincero a los Estados poseedores de armas nucleares para que apoyen el programa de acción para la eliminación de las armas nucleares del que es adalid el grupo de los 28 de la Conferencia de Desarme. Habida cuenta del entorno internacional favorable que existe en la actualidad, los Estados poseedores de armas nucleares necesitan dar otro paso adelante y respaldar en la práctica la eliminación definitiva de los arsenales nucleares. Eso significa que deben detener e invertir el flagelo de la proliferación de las armas nucleares y, en última instancia, eliminarlo.

En el mismo sentido, mi delegación apoya la celebración de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme para examinar los aspectos fundamentales del desarme nuclear con el propósito de hacer posible el logro de un futuro mejor y más seguro para nuestros hijos.

En la búsqueda de la paz y la seguridad mundiales, mi delegación atribuye una gran importancia a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción. Hasta el momento 64 países han ratificado la Convención, y es triste observar que los que poseen las mayores existencias de armas químicas todavía no lo han hecho. La eficacia de la Convención sobre las armas químicas, a la que le falta sólo una ratificación para entrar en vigor, se verá gravemente socavada si los Estados Unidos

y la Federación de Rusia, especialmente, siguen manteniéndose al margen de la Convención. Por lo tanto, no se puede dejar de señalar la importancia de que dichos países la ratifiquen sin demora.

En el transcurso de los años, las armas convencionales han sido un importante atizador de todo tipo de conflictos, desde guerras consumadas hasta diversas formas de violencia en todo el mundo. Las minas terrestres antipersonal son sólo una categoría de esas armas, que ha llevado el caos y la desdicha a decenas de miles de personas, en su mayoría mujeres y niños inocentes. Si bien acogeríamos con agrado una prohibición de las minas terrestres antipersonal en un futuro próximo, Tanzania considera que la prohibición de dichas armas no resolverá los problemas reales si se la instituye sin un marco general que comprenda todos los aspectos de la cuestión, incluidos los de los fabricantes de armas, y los conflictos de interés subyacentes de tipo político que esas armas alimentan y sostienen.

Lo que es más importante, la mayoría de los Estados Miembros menos dotados de armas, algunos de los cuales ven estas armas como "las armas de los débiles", necesitan asegurarse de que los esfuerzos destinados a prohibir estas minas terrestres antipersonal están motivados por un deseo auténtico de buscar el desarme, y no por el apetito insaciable de los ya excesivamente armados por desarmar al resto del mundo y hacerle pagar un rescate político.

Las medidas concretas en la esfera del desarme nuclear y convencional por parte de los Estados poseedores de armas nucleares y otras Potencias militares servirían para demostrar ese deseo auténtico de trabajar para el logro de un mundo más seguro, y también como un incentivo adicional para el desarme.

Los esfuerzos destinados a prohibir las armas convencionales serán igualmente inútiles si la comunidad internacional no se esfuerza por reducir drásticamente la producción de dichas armas y detener la promoción deliberada de su exportación, especialmente en zonas en donde la violencia y los conflictos son endémicos. Además, cualesquiera sean las medidas adoptadas para prohibir las armas convencionales, ello no debe apartarnos de la verdadera prioridad, que son las armas de destrucción en masa.

La capacidad de destrucción de una mina terrestre antipersonal es una gota en el océano comparada con una explosión de una ojiva nuclear. Al presentar un documento a principios de este año en Nueva York, el ganador del Premio Nobel de la Paz, Joseph Rotblat, señaló, con toda razón, que

“Se hace aparecer a las bombas nucleares como no muy diferentes cuantitativamente de las bombas comunes con las que la mayoría de nosotros estamos familiarizados hoy en día. Se hace aparecer a una guerra nuclear como una guerra convencional en mayor escala. Las armas nucleares no son una versión en mayor escala de las armas convencionales. Pertenecen a una categoría totalmente distinta. La energía liberada cuando un solo átomo de plutonio atraviesa el proceso de fisión es decenas de millones de veces superior a la energía liberada por átomo en una explosión convencional.”

De hecho, la eliminación de esas horribles armas debe seguir siendo nuestra principal preocupación.

Al respecto, Tanzania apoya plenamente el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur y en zonas adyacentes. Ello será un avance importante que complementará otras medidas similares adoptadas en diversas partes del mundo, que dieron como resultado la adopción del Tratado de Tlatelolco para América Latina, del Tratado de Rarotonga para el Pacífico Sur, del Tratado de Bangkok para el Asia sudoriental y del Tratado de Pelindaba para África. Cabe esperar que una vez que la mitad del mundo haya sido declarada zona libre de armas nucleares ese hecho envíe una clara señal al Norte a fin de que actúe en consecuencia y se libere y libere al resto del mundo de la amenaza de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa.

El establecimiento de una zona de paz en el Océano Índico es una cuestión de suma importancia para mi país. Hace 26 años, cuando en ocasión de la cumbre celebrada en Lusaka el Movimiento de los Países No Alineados decidió establecer la zona, lo hizo sobre la base de un firme compromiso de trabajar en pro de la realización de los objetivos de paz, seguridad y estabilidad en la región. Cabe lamentar que, durante casi dos decenios, la puesta en vigor de la zona no haya sido contemplada por el Comité Especial del Océano Índico, del que han desertado algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad y otros usuarios importantes del Océano.

En los primeros años, la guerra fría impidió que se progresara en la consecución del objetivo previsto. Resulta paradójico que en la actualidad, en un ámbito mundial muy mejorado que favorece la confianza mutua y la cooperación entre las naciones, no haya sido posible inculcar ese mismo espíritu en el Comité Especial. No podemos dejar de expresar nuestra preocupación acerca de la seguridad de la región y de las graves consecuencias de la presencia de

fuerzas militares externas en la región del Océano Índico. Hacemos un llamamiento a todas las partes afectadas, y en particular a los tres miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad, para que reúnan la voluntad política necesaria, se sumen al Comité Especial y trabajen en forma conjunta con el resto del mundo en pro del establecimiento de una zona de paz en la región del Océano Índico.

Deseamos expresar nuestra profunda esperanza en que las deliberaciones de este período de sesiones contribuyan en forma positiva a la aceleración del proceso de desarme, centrándose claramente en las armas de destrucción en masa. Siguiendo el ejemplo de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, y habida cuenta del ámbito internacional propicio, la comunidad internacional debe esforzarse en construir un mundo más seguro para nuestros niños.

**Sr. Pham Quang Vinh (Viet Nam)** (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame ante todo expresarles a usted y a los demás miembros de la Mesa las más sinceras felicitaciones de la delegación de Viet Nam. Consciente del arduo trabajo que la Comisión tiene ante sí, mi delegación desea asegurarles a usted y a la Mesa nuestra plena cooperación para que la Comisión finalice su labor con éxito.

La cuestión de la seguridad internacional y el desarme, y en particular del desarme nuclear, sigue ocupando un lugar prioritario en el programa de la comunidad internacional y en el del sistema de las Naciones Unidas. La finalización de la guerra fría abre nuevas oportunidades, y el peligro de un holocausto nuclear está cada vez más lejos. Se han logrado progresos en la esfera del desarme y la seguridad internacional. No obstante, aún existen grandes desafíos. Persisten las guerras y los conflictos. Aunque reducidos, los arsenales de armas nucleares y de armas de destrucción en masa siguen siendo significativos.

Al hablar hoy, cuento con el beneficio del análisis ya realizado por muchas delegaciones en los últimos seis días del debate general. Lo que más se ha resaltado es el reconocimiento manifiesto de la cooperación como premisa necesaria para velar por el progreso en la esfera del desarme y la seguridad internacional. Al tiempo que compartimos esa opinión, hacemos un llamamiento en pro de mayores esfuerzos conjuntos y subrayamos la importante función de los mecanismos multilaterales en el empeño común en pro de un mundo mejor y más seguro.

En la actualidad, observamos un impulso renovado en materia de progreso hacia el desarme nuclear. Mi delega-

ción acoge con satisfacción los acontecimientos positivos ocurridos recientemente en ese proceso, entre ellos la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el examen y el fortalecimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Ya existen cuatro zonas de ese tipo. Acogemos con beneplácito la idea de un hemisferio sur libre de armas nucleares.

Entre los acontecimientos positivos también cabe mencionar los que tuvieron lugar en el Asia sudoriental. La economía de la región sigue creciendo en forma dinámica. Los países de la región realizan esfuerzos mancomunados a fin de mejorar aún más la cooperación en todas las esferas. Al respecto, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) ha venido desempeñando una función importante y constructiva. Por ejemplo, el año pasado, por iniciativa de la ASEAN; se estableció la zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental. La creación de esta zona ha sido acogida con amplia satisfacción. Cabe esperar que pronto sea reconocida por los países poseedores de armas nucleares.

La seguridad internacional es multifacética, y el mundo en el que vivimos hoy es cada vez más interdependiente. Al tiempo que reconocemos la importancia de la cooperación y de las soluciones de avenencia para el logro de tratados y acuerdos multilaterales de desarme, debemos hacer mayor hincapié en los elementos fundamentales en los que esos logros deben basarse y a través de los cuales deben tornarse sostenibles. El principio más importante sigue siendo el de garantizar la seguridad de todos los Estados, en particular de los Estados pequeños y los Estados no poseedores de armas nucleares. Es preciso que los tratados genuinos se negocien y adopten sobre la base del respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la buena voluntad, la equidad y la buena fe. Además, deben servir de cimientos para alcanzar el objetivo más amplio, definitivo y común, y no de elementos para retrasarlo o siquiera ponerlo en tela de juicio.

Así pues, además de los logros alcanzados, aún queda mucho por hacer, si se tiene en cuenta ese propósito. Si bien se acogió con satisfacción la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, éste debe ser un componente del esfuerzo en pro de la eliminación de todas las armas nucleares. Viet Nam lo considera una medida positiva y lo ha firmado. Al mismo tiempo, pide que se adopten medidas concretas para librar al mundo de esas horribles armas. Asimismo, Viet Nam subraya la necesidad de que las actividades de verificación se realicen

en forma equitativa e imparcial dentro del pleno respeto de la soberanía de los Estados.

El año pasado se adoptaron compromisos importantes como parte de la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Esos compromisos —entre los que figuran el fortalecimiento del examen del TNP, el inicio de las negociaciones en pro del desarme nuclear y las garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra la amenaza o el empleo de armas nucleares— no deben olvidarse. Constituyen elementos del próximo proceso de examen del TNP y deben tornarse realidad. En ese sentido, la propuesta que 28 países presentaron en la Conferencia de Desarme con respecto a un programa de acción para la eliminación de las armas nucleares merece ser examinada con seriedad.

Habida cuenta de que los retos que tenemos por delante siguen siendo numerosos, es preciso renovar el mensaje. Debemos aprovechar los logros ya alcanzados y seguir avanzando mediante esfuerzos mancomunados sobre la base de la confianza mutua, el respeto mutuo y la seguridad para todos los Estados. Viet Nam contribuirá en forma activa en el empeño común para lograr un mundo mejor.

**Sr. Molander** (Suecia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por su elección y manifestarle el placer que me produce verlo presidir nuestras deliberaciones.

La última vez que hablé en la Primera Comisión fue en noviembre de 1995. Entonces tuve que informar de que, a pesar de enormes esfuerzos, la Conferencia de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados no había podido llegar a una conclusión con respecto al examen del Protocolo II. En esta ocasión, y como Presidente de esa Conferencia, me complace informarles de que concluyó con éxito en mayo de este año. Por fin se logró la revisión del Protocolo sobre minas, si bien fue necesario un proceso de negociación especialmente difícil y complicado.

Durante esa última etapa de las negociaciones hubo un apoyo repentino y creciente a favor de la prohibición total de las minas antipersonal. Cuando Suecia, el primer país en hacerlo, propuso oficialmente en agosto de 1994 una prohibición total, sólo unos cuantos Estados partes respaldaron la propuesta. Al terminar la Conferencia de examen, más de 40 Estados abogaban por una prohibición total. Sin embargo, eso no se pudo reflejar plenamente en el resultado del examen, especialmente porque muchos países siguen consid-

erando que esta arma sigue siendo una parte necesaria y legítima de su defensa territorial.

Consecuentemente, algunos observadores describieron el resultado de la Conferencia como un acuerdo inadecuado y un fracaso. Discrepo completamente de esas opiniones. Por el contrario, el Protocolo enmendado establece una norma mínima mundial que, de aplicarse, sin duda salvará vidas. Permítaseme dar una breve lista de esas nuevas disposiciones que fortalecen las normas de la versión original del Protocolo.

El ámbito de aplicación del Protocolo se ha ampliado para abarcar los conflictos internos. Esto es un adelanto impresionante en la evolución del derecho internacional humanitario.

Se ha prohibido el empleo de minas terrestres antipersonal que no pueden ser detectadas.

Se ha prohibido el uso de minas terrestres antipersonal que no se autodestruyen ni autodesactivan, con una fiabilidad combinada del 99,9%, dentro de los 120 días de la activación fuera de campos de minas cercados, señalados y vigilados.

Se han prohibido en toda clase de minas los mecanismos que impiden la detección.

Se han fortalecido las restricciones generales relativas al empleo de todo tipo de minas, especialmente en lo referente a la señalización y registro.

Se han reforzado considerablemente las normas para proteger de los efectos de los campos de minas y las zonas minadas a las fuerzas y misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole de las Naciones Unidas, así como a las misiones humanitarias y a las del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Los Estados partes están obligados a imponer sanciones penales a título individual a toda persona que se encuentre en su jurisdicción por infracciones a las disposiciones materiales del Protocolo. Así pues, las infracciones al Protocolo sobre minas se tratarán básicamente como crímenes de guerra.

Los Estados partes están obligados a difundir información acerca de las disposiciones sustantivas del Protocolo y a distribuir a sus fuerzas armadas los procedimientos de operación pertinentes.

El Protocolo enmendado fija una responsabilidad estricta para la parte que coloca las minas en lo que concierne a la eliminación o el mantenimiento de las minas que ha colocado a lo largo de un conflicto.

Un nuevo artículo sobre cooperación y asistencia técnicas tiene por objetivo compartir la tecnología en la remoción de minas y la rehabilitación de las víctimas.

En un artículo nuevo se prohíbe con efecto inmediato la transferencia de minas antipersonal no detectables y de minas lanzadas a distancia que tienen un largo período de duración. Además, se restringe la transferencia de todas las minas, especialmente a los Estados que no son partes en el Protocolo, y se prohíbe la transferencia de minas a ningún receptor distinto de un Estado o agencia estatal.

Aunque resultó imposible llegar a un consenso sobre un sistema de verificación en el supuesto de presuntas violaciones, la Conferencia se puso de acuerdo en un sistema de reuniones anuales de los Estados partes. En esas reuniones se estudiará el funcionamiento y la situación del Protocolo y, naturalmente, se podrán plantear cuestiones de aplicación.

Se tomó la decisión de que la siguiente Conferencia de examen se celebrara en el año 2001, es decir, dentro de cinco años.

Desde la conclusión de la Conferencia de examen se han tomado una serie de iniciativas en los planos nacional, regional e internacional para lograr el objetivo de una prohibición total de las minas terrestres antipersonal. Para dar sólo unos cuantos ejemplos, en el plano unilateral mi propio Gobierno tomó recientemente la medida de completar el llamamiento sueco en pro de la prohibición mundial con una prohibición unilateral de todas las minas antipersonal, incluida la destrucción de nuestras importantes existencias en un plazo determinado. En el plano regional, seis países centroamericanos firmaron en junio un acuerdo para prohibir las minas antipersonal.

En el plano internacional, hace unas semanas un amplio grupo de países participó en la Declaración de Ottawa, en la que se comprometieron a trabajar para lograr lo antes posible un acuerdo internacional jurídicamente vinculante para prohibir las minas antipersonal. En la misma ocasión, el Ministro de Relaciones Exteriores canadiense, Lloyd Axworthy, anunció que esperaba lograr que un gran número de países firmaran una prohibición internacional de las minas antipersonal en diciembre del año próximo.

Sin duda estas iniciativas son útiles e importantes. Sin embargo, para muchos países las minas antipersonal son una parte importante de su defensa nacional. Por consiguiente, durante el futuro previsible el Protocolo enmendado sobre minas será el único reglamento universalmente aceptable para el empleo de minas terrestres. Es la mejor base posible para lograr la reducción o eliminación del peligro para los civiles y los no combatientes, tanto para los países que utilizan minas terrestres como para los que renuncian a su utilización.

Creo que es importante resaltar que, conforme a estas normas, ninguna de las situaciones actuales de crisis en relación con las minas terrestres podría haber alcanzado la magnitud a la que ha llegado. Por estas razones, la adhesión pronta y universal al Protocolo enmendado sobre minas y su aplicación pronta y universal serán cruciales hasta el día en que todos los Estados acepten una prohibición total y se proceda a destruir todas las minas antipersonal. Las normas del Protocolo enmendado sobre minas salvarán vidas y reducirán o aliviarán tragedias futuras producidas por las minas terrestres.

Asimismo, permítaseme recordar en este sentido el primer éxito de la Conferencia de examen, es decir, la aprobación en octubre de 1995 del Protocolo IV, y por el que se prohíben las armas láser cegadoras. En el nuevo Protocolo se prohíbe el empleo de armas láser específicamente concebidas para causar ceguera permanente, así como la transferencia de estas armas a ningún Estado ni a ninguna entidad no estatal. Se trata de un hito histórico en la evolución del derecho internacional humanitario. Por primera vez se ha prohibido de forma preventiva, e incluso antes de que se la haya desplegado, un arma que se desarrolló y produjo como prototipo. A mi juicio, esta es la forma ideal. Los Estados no esperaron a que la catástrofe fuera una realidad, como en el caso de las minas terrestres antipersonal; se adelantaron al desarrollo de un arma inhumana y la prohibieron.

En conclusión, la primera Conferencia de examen avanzó considerablemente merced a restricciones y prohibiciones parciales de las minas terrestres y a la prohibición completa de un nuevo tipo de arma.

Mañana, 23 de octubre, a las 11.00 horas, en la Sala de Conferencias 4, dirigiré una reunión oficiosa para debatir el Protocolo II enmendado y el nuevo Protocolo IV y proporcionar un análisis jurídico de ambos con miras a facilitar el proceso de ratificación para los Estados. En la reunión hablará un panel de expertos de la Federación de Rusia, Sudáfrica y los Estados Unidos, así como de la

Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y del Comité Internacional de la Cruz Roja. Todos están cordialmente invitados a participar.

**Sr. Ople** (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de la delegación de Filipinas permítame expresarle nuestras felicitaciones por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Al mismo tiempo que les prometemos nuestra plena cooperación a usted y a sus compañeros, también queremos expresar nuestra seguridad de que la labor de nuestra Comisión se beneficiará mucho bajo su sabio liderazgo. Permítaseme también expresar el profundo aprecio y el respeto de mi delegación a su predecesor, el Embajador Erdenechuluun de Mongolia.

Los acontecimientos ocurridos en los últimos años muestran un claro impulso a favor del desarme, en especial el desarme nuclear. Para nuestra satisfacción, y para la de las Naciones Unidas, muchos de estos avances fueron concebidos o alentados por nuestra Comisión. También se puede atribuir mucho a la defensa de principios de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados. La vigilancia, la determinación y la perseverancia del Movimiento de los Países No Alineados han servido para asegurar que el desarme siga siendo una prioridad mundial y que las cuestiones concretas de desarme se aborden con seriedad y encarecidamente.

Está en vigor un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Existen zonas libres de armas nucleares en todo el mundo y están a punto de consolidarse. La Corte Internacional de Justicia ha identificado una clara obligación jurídica, que ha sido erigida para apoyar la abrumadora voluntad política de los Estados de eliminar las armas nucleares. Se ha prorrogado indefinidamente el régimen de no proliferación de las armas nucleares. En una parte del mundo se han desmantelado arsenales completos de armas nucleares, mientras que en otra parte se ha evitado una posible proliferación de las armas nucleares.

La Convención sobre las armas químicas está a punto de entrar en vigor. Se están tomando medidas para fortalecer la Convención sobre las armas biológicas. Los Estados han fortalecido la Convención sobre ciertas armas convencionales. Existen movimientos e iniciativas hacia una prohibición total de las minas terrestres. También se está abordando la transferencia ilícita de armas pequeñas. Se están realizando preparativos para que las Naciones Unidas celebren un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.



Hace sólo unos años se pensaba que muchos de estos acontecimientos no eran posibles. El equilibrio relativo logrado por la guerra fría hizo que el mundo se basara más en una estabilidad asentada en el terror que en una paz fundada en la libre voluntad. Hoy tenemos ante nosotros el florecimiento de nuestras aspiraciones colectivas.

No obstante, esos acontecimientos, por históricos que sean, tienen defectos creados por políticas partisanas y por la negativa a abandonar los valores de la guerra fría. Aunque hay motivos para el optimismo, también existen motivos de preocupación. Continúan afligiéndonos conflictos potenciales y reales. Aunque la posibilidad de utilizar armas nucleares en esos conflictos se ha reducido mucho, continúan la pérdida de vidas, los costos materiales y las oportunidades de progreso y prosperidad perdidas, y nunca podrán ser aceptables.

Los recursos nacionales y regionales se ven consumidos, no sólo a causa de los conflictos reales, sino también a causa de la inseguridad y la inestabilidad generales por la continua amenaza de las armas de destrucción en masa y el movimiento y la utilización no regulados de las armas convencionales, especialmente las de carácter indiscriminado. Continúan dedicándose enormes recursos a las armas de guerra a niveles que claramente superan las necesidades de defensa de los Estados.

En mi región, donde las tensiones de la guerra fría antes reinaron supremas, hemos establecido una zona libre de armas nucleares. Hubo una época en la que esto no hubiera sido posible. En 1991, el Senado filipino rechazó un acuerdo que habría permitido que siguiera existiendo la mayor instalación militar estadounidense en el extranjero. Al hacerlo, eliminamos el obstáculo final para que pudieran comenzar las negociaciones en la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental. Cuatro años más tarde, los dirigentes de las naciones de la ASEAN y sus homólogos del resto del Asia sudoriental firmaron en Bangkok un Tratado que anunció al mundo la determinación de los países del Asia sudoriental de estar libres de armas nucleares.

Nuestros colegas de las demás zonas libres de armas nucleares acogieron con beneplácito el Tratado de Bangkok, al igual que otros países; pero algunos lo han cuestionado. Los Estados partes en el Tratado de Bangkok están intentando con sinceridad solventar sus diferencias con esos Estados. No obstante, estamos verdaderamente comprometidos a librarnos de las armas nucleares.

Hoy nos enfrentamos al desafío de unir las zonas libres de armas nucleares que cubren gran parte del globo. Apoyamos la sugerencia del Brasil de buscar medios a fin de que las zonas libres de armas nucleares del mundo puedan coordinarse y trabajar juntas para que el hemisferio sur y las zonas adyacentes puedan verse libres de las armas nucleares.

Si bien la Corte Internacional de Justicia ha emitido un pronunciamiento que acogemos con beneplácito con respecto a la obligación de negociar acuerdos sobre el desarme nuclear, ha emitido una opinión controvertida sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares. La opinión de la Corte sobre esta cuestión es tan general que podría aplicarse a varias armas convencionales y no convencionales. Filipinas, junto con otras naciones, presentó su opinión ante la Corte. Vimos el mérito abrumador de los muchos argumentos presentados por otros Estados a favor de la ilegalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares. Filipinas espera que la opinión de la Corte no produzca un debate interminable sobre interpretaciones jurídicas, en nuestra Comisión o en otros lugares. Antes bien, desearíamos centrarnos en la opinión unánime de la Corte de que existe la obligación no sólo de comenzar, sino de llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.

Estamos a punto de establecer la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que será la responsable primordial de vigilar el cumplimiento de dicho Tratado. El Tratado adolece de un fallo grave, ya que permite la mejora de los arsenales nucleares y sus tecnologías conexas mediante simulaciones informáticas y pruebas de laboratorio. No aborda la cuestión del desarme nuclear, y sus disposiciones relativas a su entrada en vigor también son motivo de preocupación. No obstante, Filipinas tiene mucha fe en el Tratado. Consideramos que es un inicio, y no un fin en sí mismo, y que es un paso político y jurídico importante por parte de los Estados que han declarado ser poseedores de armas nucleares hacia el objetivo de atender los llamamientos en pro del desarme nuclear. Cuando el Tratado sea presentado al Senado filipino para su ratificación, estoy seguro de que lo consideraremos favorablemente.

Las dos partes en el debate sobre la no proliferación tienen sus méritos. Existen graves desigualdades en nuestro mundo con armas nucleares, pero también grandes peligros. Por tanto, deben continuar los esfuerzos para lograr que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sea realmente universal logrando que adhieran a él

los pocos países que todavía no lo han hecho. El TNP y su prórroga indefinida son producto de compromisos históricos, con algunas cargas para los Estados poseedores de armas nucleares. Éstos deben continuar siendo sinceros en sus compromisos, porque, ante todo, es su buena fe la que puede lograr que la aceptación universal del TNP sea una realidad. Entre esos compromisos está la voluntad de prohibir la producción de material fisionable para armas. La Conferencia de Desarme debe elaborar un documento por el que se prohíba la producción ulterior de materiales fisionables, un documento al que puedan adherirse los Estados poseedores de armas nucleares.

La cuestión de las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares ha venido examinándose durante casi tres decenios y no ha perdido su pertinencia. Filipinas considera que esta cuestión no constituye simplemente una situación en la que los Estados no poseedores de armas nucleares se preocupan exclusivamente por su propia seguridad con respecto a los daños que pueden ocasionar las armas nucleares —una premisa falsa, para comenzar—, sino más bien otro medio de crear las condiciones políticas y jurídicas que permitan llegar al desarme nuclear. Celebramos el hecho de que China y Rusia estén de acuerdo con el Movimiento de los Países No Alineados sobre esta cuestión y esperamos que en la Primera Comisión y en la Conferencia de Desarme podamos trabajar con miras a la elaboración de un instrumento por el que se obligue a los Estados poseedores de armas nucleares a proporcionar una garantía uniforme.

La apertura a la firma de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, que tuvo lugar en 1993, fue no sólo un gran paso hacia la eliminación de esas armas espantosas sino también un poderoso símbolo del final de la guerra fría. Fue una prueba de que el mundo quería alejarse de la locura del enfrentamiento bipolar. En este contexto, sería irónico que los Estados Unidos y Rusia, que poseen los mayores depósitos de estas armas mortíferas, no llegaran a ser partes en este pacto mundial. A la espera de que la Convención sobre las armas químicas entre en vigor, y mientras nos preparamos para ponerla en práctica por medio de la primera reunión de los Estados Partes, a celebrarse el año próximo, debemos asegurarnos de que no haya discriminación en su aplicación.

Se han registrado muchos nuevos acontecimientos desde la concertación, en 1972, de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. La tecnología para la producción de

este tipo de armas ha mejorado, pero también han mejorado el compromiso de los Estados y su capacidad para hacer frente a las armas de destrucción en masa. En este sentido, mi país apoya la labor del Grupo ad hoc que la Conferencia Especial de los Estados Partes en la Convención estableció en 1994 para encontrar formas de fortalecer la Convención a través de un protocolo de aplicación. Este protocolo de aplicación debería incluir también medidas para hacer frente a los peligros planteados por el posible empleo de estas armas por terroristas y elementos criminales.

Las amenazas al bienestar y la prosperidad de los seres humanos aparecen también en otras formas además de los conflictos nucleares, químicos y nacionales, y violan la dignidad de la vida. Las minas terrestres y otros insidiosos dispositivos similares son motivo de gran preocupación para todos los pueblos. Filipinas ha dispuesto una prohibición total de las minas terrestres. Aunque durante algún tiempo Filipinas tuvo minas terrestres en su arsenal, nunca las desplegó. Mi Gobierno reconoció muy pronto la naturaleza absolutamente inhumana e indiscriminada de estas armas. Para reforzar esa prohibición, y para demostrar la seriedad con que tratamos esta cuestión, el Departamento de Asuntos Exteriores de mi país está preparando una ley por la que se transformará en delito el uso, la posesión o el comercio de minas terrestres en Filipinas.

Filipinas está a favor de una prohibición total de las minas terrestres a nivel internacional. Apoyamos las iniciativas de los Estados Unidos y el Canadá de concertar un acuerdo internacional por el que se prohíban completamente estas armas. Al mismo tiempo que prestamos todo nuestro apoyo a esta iniciativa, Filipinas se suma a muchos otros para expresar la esperanza de que se siga centrando la atención en la remoción de las minas terrestres y en la asistencia a las víctimas de estas armas.

Celebramos el fortalecimiento del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Apoyamos los esfuerzos encaminados hacia el establecimiento de un registro internacional de minas terrestres. No obstante, queremos señalar que, cuando comencemos el proceso de negociación de una prohibición total, de ninguna manera deberán invocarse estas medidas para legitimar la utilización de tan siquiera la más “inocua” de las minas terrestres, ni para postergar las negociaciones.

La transferencia ilícita de armas pequeñas plantea también una grave amenaza a la estabilidad, sobre todo en el contexto de los conflictos internos, el terrorismo y las

organizaciones criminales. Seguimos respetando y apoyando las medidas en favor de la transparencia en materia de armas y las medidas por las que se prohíbe la transferencia ilícita de armas. Propiciamos, en particular, la continuación del estudio y el seguimiento de esta cuestión, ya sea a través de un grupo de expertos gubernamentales o mediante un informe del Secretario General.

Como dije antes, el ritmo de nuestra labor destinada a librar al mundo de las armas nucleares se ha acelerado. Debemos permanecer firmes y comprometidos con este objetivo. Queda mucho más por hacer y debemos evitar que se desacelere nuestro impulso o que nos distraigan los que plantean otras cuestiones de desarme para conseguirlo, por más que, paradójicamente, tales cuestiones puedan ser igualmente importantes. Estas cuestiones no deben emplearse en pro de objetivos políticos partidarios ni para desviar la atención mundial del desarme nuclear.

Filipinas opina que el desarme es uno de los dos medios esenciales para lograr una paz significativa. El otro es el diálogo pacífico, junto con los esfuerzos por promover la confianza y una mayor comprensión. El mundo ha sido testigo de un impulso similar en este sentido. En mi región, a nivel oficial y ministerial, hemos establecido el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). A nivel oficioso, contamos con foros para deliberar sobre el Mar de China Meridional. También se observa en toda la región un aumento de los foros académicos que debaten la cuestión de la seguridad. Uno de ellos merece una mención especial, pues ha contribuido a que haya una mayor seguridad y un mayor entendimiento político en mi región. Se trata del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico.

Ha llegado el momento de construir sobre la base de lo que ya hemos logrado y de trabajar para elaborar un programa por etapas de reducciones progresivas y sustanciales de los arsenales nucleares con el propósito final de su eliminación total, y debemos hacerlo en un plazo determinado. Debemos continuar en el sendero que conduce al desarme nuclear, aceptando todos los retos que sea necesario enfrentar en otras esferas del desarme y sin cejar jamás en nuestro esfuerzo por eliminar de una vez por todas estas armas que producen una destrucción inimaginable.

Los armamentos se adquieren sobre la base de lo que se considera como nociones de seguridad. Los arsenales se acumulan para defenderse de los enemigos. Pero el enemigo no es precisamente un Estado que tiene pendiente una cuestión conflictiva con otro. El enemigo es el malent-

vido; el enemigo es la falta de confianza; el enemigo es la sospecha. Estos son enemigos a los que no se vence con la fuerza de las armas. Por el contrario, sólo pueden conquistarse poniendo nuestra voluntad colectiva tras la tarea de alcanzar un desarme significativo y real.

**Sr. Larrain** (Chile): Señor Presidente: Sean mis primeras palabras para expresarle a usted las cordiales felicitaciones de mi delegación por su elección como Presidente de la Primera Comisión en este quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Confiamos en que su vasta experiencia diplomática permitirá que nuestras deliberaciones sean ampliamente fructíferas. Le ruego también hacer extensivas estas felicitaciones a los demás miembros de la Mesa. Asimismo, permítame efectuar un reconocimiento al importante y delicado trabajo realizado por su antecesor, el Embajador de Mongolia, y al eficiente apoyo que permanentemente hemos recibido de parte de la Secretaría.

Con satisfacción podemos señalar que 1996 ha sido un año de logros singulares para Chile dentro del campo del desarme. En primer lugar, hemos concurrido, junto a más de 120 Estados, a la firma de una convención universal de importancia histórica: el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, instrumento que consagra una abrogación definitiva de las explosiones nucleares, objetivo prioritario dentro de la política exterior chilena y por cuya materialización mi país, junto a las restantes naciones americanas y otras del hemisferio, luchó incansablemente a lo largo de varias décadas.

El compromiso chileno con este Tratado, cuyas carencias e imperfecciones resaltamos en su momento y al que concebimos sólo como un paso más en el camino hacia el desarme nuclear, queda puesto en evidencia por nuestra participación activa en el sistema internacional de monitoreo, que constituirá la espina dorsal del régimen de verificación del Tratado. Chile contribuirá, en efecto, con una red de seis estaciones situadas tanto en su territorio continental como en sus islas de Pascua y Juan Fernández, las que posibilitarán una vigilancia sistemática del vasto cuadrante pacífico-antártico ante el que se despliegan nuestras costas.

Como lo manifestara oportunamente el representante de Chile ante la Conferencia de Desarme, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sólo añadirá para nuestro país, Estado parte en los Tratados Antártico y de Tlatelolco y en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la obligación de no causar, ni alentar un ensayo nuclear en áreas no jurisdiccionales y de

no participar en un ensayo de esa índole. Aún así, Chile estima que esta obligación ya existe para toda la comunidad de naciones como derecho internacional consuetudinario.

Por lo mismo, creemos indispensable que todos los Estados que ya han firmado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, entre ellos las cinco Potencias nucleares, asuman el firme compromiso de actuar de manera congruente con el objeto de este Tratado desde ahora mismo y durante todo el período anterior a su entrada en vigor. Asimismo, Chile cree que sin tardanza la Conferencia de Desarme debe iniciar la negociación de un tratado que prohíba la producción de material fisionable con fines militares.

En segundo lugar, Chile ha ratificado la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, instrumento que ha sido saludado como el primer tratado genuino de desarme en la medida que proscribía una categoría completa de armas de destrucción en masa y dispone la eliminación de los arsenales existentes. Al hacerlo, Chile reafirmó la voluntad expresada junto a la Argentina y el Brasil en el Compromiso de Mendoza, firmado en septiembre de 1991 y al cual posteriormente adhiriera el Uruguay, de no desarrollar, no producir y no adquirir de modo alguno, no almacenar ni retener y no transferir directa o indirectamente ni utilizar armas químicas ni biológicas. Por lo tanto, es un motivo de especial preocupación para Chile y para los hasta hoy 64 países que han depositado sus instrumentos de ratificación de la Convención sobre las armas químicas el hecho de que los dos Estados que poseen los mayores arsenales químicos —los Estados Unidos y la Federación de Rusia aún no hayan ratificado este instrumento concebido y materializado como uno de desarme y no simplemente de no proliferación.

Es indudable que este retraso lastima no sólo la credibilidad de la Convención sino también la del foro en el que fue negociada y la de los actores principales cuyo acuerdo previo la posibilitó. Chile estima oportuna y conveniente que la Asamblea General emita vigorosas señales de estímulo a ambos Estados para que su voluntad política de devenir en partes plenas de la Convención tantas veces proclamada sea concretada en sendas ratificaciones en el plazo más breve.

En tercer lugar, el día 17 de junio Chile, junto a otros 22 Estados, fue admitido como miembro de la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas, admisión que también interpretamos como el reconocimiento de una postura

asertiva y activa en la promoción de la seguridad internacional a través del fomento de la confianza mutua, la cooperación y el apoyo a los foros, negociaciones e instrumentos de desarme.

Todas estas expresiones del compromiso de mi país con el desarme se insertan dentro de una visión ensanchada de los requerimientos de la paz y la seguridad que, como lo expresara a la Asamblea General el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, exige paralelamente una acción decidida en el campo del desarrollo social, la democracia y la promoción de los derechos humanos. La estrategia de crecimiento hacia afuera que aplican numerosos Estados en desarrollo, entre los que Chile se cuenta, determina igualmente una internacionalización de sus estructuras económicas y financieras. Como consecuencia, las fronteras han pasado a ser quizás más económicas que físicas y la economía se ha internacionalizado hasta tal punto que ningún país puede substraerse a los efectos de la desestabilización que provocan todos los conflictos.

De esta manera, los conceptos de seguridad económica y seguridad nacional aparecen íntimamente asociados y la estabilidad internacional surge como una precondition del crecimiento económico con equidad, factor esencial por su parte de la estabilidad interna y por ende de la consolidación y perfeccionamiento de la democracia y de la vigencia irrestricta de los derechos humanos. Un mundo más seguro y estable es, por lo tanto, uno en el que todos los Estados se muestran dispuestos a asumir una cuota creciente de responsabilidad y aun de sacrificio. Y es en esta última dimensión que surge entonces el desafío de aceptar la mayor intrusividad de mecanismos realmente eficaces de verificación. Chile ha aceptado este desafío tanto mediante su apoyo al Programa 93+2 para el incremento de la eficacia de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), como a través de una participación activa en los trabajos conducentes a la cuarta Conferencia de examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, que tendrá lugar en Ginebra a fines de noviembre venidero. El objetivo esencial de esta Conferencia debe ser justamente el de otorgar a dicho Tratado un régimen de verificación comparable al que convierte a la Convención sobre las armas químicas en el instrumento revolucionario que es. Por otra parte, nuestro país también otorga particular importancia a la realización del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme por la positiva implicancia que éste tendrá en el programa de desarme.

En el ámbito regional, donde en la última década se han registrado avances considerable en materia de distensión y fomento de la confianza mutua, Chile continúa sumándose a los esfuerzos para aplicar la Declaración de Santiago de noviembre de 1995. A la celebración regular de reuniones entre los altos mandos militares de Chile y el Perú se ha añadido desde mayo pasado la constitución del Comité Permanente de Seguridad Chileno-Argentino. Este Comité está concebido como una instancia política de diálogo sobre materias de seguridad, mediante la cual los Gobiernos de la Argentina y de Chile quieren lograr un correlato cualitativo con las dimensiones políticas y económicas de sus relaciones bilaterales, que en los últimos siete años han experimentado progresos que no vacilo en calificar como trascendentales para la paz y la estabilidad en el cono sur de América.

Chile, que comparte la preocupación internacional por el inmenso daño causado por las minas antipersonal, armas excesivamente nocivas y de efecto indiscriminado, no sólo ha suspendido desde hace más de 10 años su producción y exportación sino que ha contribuido a los esfuerzos que despliega la comunidad internacional para la remoción de minas en extensas áreas rurales de Centroamérica, que hasta hace poco fueron el teatro de conflictos domésticos con proyección transfronteriza.

Por último, como parte de los Tratados Antártico y de Tlatelolco y congratulándonos de la reciente firma del Tratado de Pelindaba y de la suscripción de los Protocolos adicionales al Tratado de Rarotonga por las Potencias nucleares, queremos anunciar nuestro decidido respaldo a la iniciativa del Brasil y Nueva Zelandia que busca consagrar a todo el hemisferio sur y zonas adyacentes como zonas libres de armas nucleares.

Es ya un tópico el hablar de las nuevas condiciones positivas creadas por el término de la guerra fría como si tales condiciones fueran capaces de inducir de una manera automática un estado de mayor seguridad internacional. Sin embargo, basta echar una mirada a los conflictos regionales o nacionales con efecto transfronterizo que se están produciendo ahora mismo para verificar que la comunidad de naciones y esta Organización en particular no pueden bajar la guardia y deben continuar imprimiendo impulso a un programa de desarme que por su naturaleza jamás podrá ser demasiado ambicioso. La delegación de Chile compromete sus esfuerzos y capacidades para coadyuvar a la consecución de este programa.

**Sr. Calovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: permítame

comenzar mi declaración expresando la profunda satisfacción de mi delegación al verlo presidir la Primera Comisión de la Asamblea General. Puede contar con el pleno apoyo y cooperación de mi delegación en sus esfuerzos en pro del éxito de las deliberaciones de esta Comisión. Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a los demás miembros de la Mesa por su elección a sus altos cargos.

En este período de sesiones, como en otros; la Comisión deliberará sobre los problemas de más actualidad en la esfera de la seguridad internacional y del desarme; sin embargo, en la actualidad, la situación internacional y las prioridades de los Estados Miembros de las Naciones Unidas son diferentes. Los programas de seguridad a nivel regional y mundial, y en particular las prioridades que tienen como objetivo el fortalecimiento de la seguridad internacional, están en constante cambio. Esto se debe, expresado sencillamente, a que también se modifican la índole, el número y el peso de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Los incentivos para una política favorable al fortalecimiento de la paz internacional, el progreso y el desarrollo también están cambiando simultáneamente. Vemos muchos cambios en el desarrollo de muchas regiones y países, pero los peligros de la inestabilidad y las amenazas al desarrollo pacífico y a la paz y la seguridad internacionales son resistentes al cambio. Lo vemos todos los días en las pantallas de televisión.

No es necesario recalcar que la gente corriente no está preocupada por la posibilidad del estallido de una guerra nuclear o de una catástrofe nuclear. Se sobrentiende que dicha amenaza a la paz internacional y al desarrollo pacífico ha sido superada; pero, como ya he mencionado, las amenazas y las raíces de la inestabilidad no han sido eliminadas. El progreso del proceso de desarme y su contribución al fortalecimiento de la seguridad internacional deberían ser por lo tanto el resultado de las deliberaciones de nuestra Comisión este año.

El proceso de desarme, que debe continuar, no es una cuestión técnica ni un objetivo en sí mismo. Es un asunto político y de seguridad muy importante que está estrechamente ligado a todos los aspectos del desarrollo y la cooperación internacionales. Su función principal es el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad internacionales. Se opone totalmente a todas las fuerzas, internas y externas, que no respetan los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y que no acatan estrictamente los principios de la no injerencia en los

asuntos internos de otros y del respeto mutuo y la observancia de la interdependencia.

Por consiguiente, cuando discutimos algún aspecto de las armas nucleares, de otras armas de destrucción en masa o de las armas convencionales, entre otras, tenemos que tener constantemente presente la función de la actividad que vamos a acometer y proseguir y la medida en que dicha actividad hace que el mundo, sus regiones y sus países sean más estables y más seguros. Las deliberaciones sobre la prohibición de las minas terrestres antipersonal son un excelente ejemplo para las deliberaciones sobre todos los temas del programa de desarme.

En resumen, el proceso de desarme debería acercarse a la gente corriente y convertirse en el auténtico interés de todos los Miembros de las Naciones Unidas, con independencia de su tamaño. Todos los países, grandes o pequeños, deben estar igualmente interesados en preservar su seguridad y beneficiarse de la cooperación internacional. El punto de partida debe ser la defensa de su país. Es legítimo poseer armas para fines de defensa nacional. La posesión de más armas que las que son razonablemente necesarias para la defensa del país es un problema y una preocupación para otros países, especialmente para los países vecinos. Hablando sinceramente, crea problemas de seguridad para los demás países, especialmente, como he dicho, para los vecinos. Este problema se puede superar mediante el desarrollo de la cooperación internacional y la adopción de diversas medidas de fomento de la confianza a nivel bilateral o multilateral, así como también mediante la prosecución de políticas y actividades transparentes en materia de defensa con medidas concretas en el ámbito de los esfuerzos actuales en pro del desarme.

La función de las relaciones de buena vecindad es fundamental en todo esto. La Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, aprobó una resolución básica de inmensa importancia regional y mundial para el desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos. Es muy importante que haya sido patrocinada por los Estados balcánicos, por todos los miembros de la Unión Europea y por otros países europeos. Deseo recalcar con gran satisfacción que ya se están llevando a la práctica algunos de los objetivos básicos de la resolución 50/80 B.

La guerra en Bosnia y Herzegovina terminó con la concertación del Acuerdo de Paz de Dayton, pero la labor dista mucho de estar terminada. El proceso de paz de Dayton necesita muchísimo apoyo interno e internacional para convertirse en un proceso de desarrollo.

Por lo que respecta a mi país, la República de Macedonia, nos complace haber normalizado nuestras relaciones con todos los Estados de la ex Yugoslavia y con todos nuestros vecinos. Hemos establecido relaciones diplomáticas y estamos desarrollando una cooperación beneficiosa con todos ellos, de conformidad con las disposiciones de la resolución 50/80 B. De acuerdo con nuestra política exterior de fronteras abiertas y de igualdad, y aprovechando nuestra posición geoestratégica como Estado central en los Balcanes, estamos convirtiéndonos en un lugar importante para el desarrollo de la cooperación internacional en todo el sudeste de Europa.

Aunque fue la cuna de la civilización europea, debido a razones históricas en los últimos años nuestra región se ha encontrado al margen del desarrollo de la integración europea. En la actualidad todos los países de la región están trabajando para convertirse lo antes posible en miembros de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Mi país también sigue esa dirección, porque de no ser así la región se enfrentaría inevitablemente a una situación en la que no habría desarrollo sino muchos problemas de seguridad sin resolver.

La Asamblea General, a propuesta de esta Comisión y merced a la iniciativa de mi delegación, pidió mediante las resoluciones 50/80 B y 48/84 B la adopción de medidas y actividades preventivas orientadas a crear una zona estable de paz y cooperación en los Balcanes para el año 2000. Esta Comisión deliberará sobre este tema el año próximo, en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, tomando como base el informe del Secretario General solicitado en esas resoluciones. Esperamos que sobre la base del espíritu de dichas resoluciones la Secretaría prepare un informe realmente interesante y útil, que en el fondo sea creativo y analítico y esté centrado en la única alternativa que está a disposición de la región: su europeización, su futuro europeo.

Puesto que estoy aludiendo a la europeización de los Balcanes, deseo recalcar la importancia de la utilísima contestación de la Unión Europea y de los países de Europa central y oriental que están asociados a ella —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y Rumania— a la solicitud contenida en la resolución 50/80 B a favor del desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos, que figura en el documento A/51/376, de 19 de septiembre de 1996. En este importantísimo documento se indica que

“Por lo tanto, la perspectiva europea para los Balcanes es la mejor oportunidad que se nos ofrece

para cerrar las heridas de todos estos años y reintegrar plenamente la región en la vida de Europa, con sus principios políticos y sociales.” (A/51/376, párr. 11)

Un aspecto muy importante de la seguridad internacional y del desarme es la adopción de medidas preventivas con el objetivo de no poner en peligro la paz y la seguridad internacionales; reducir la calidad de los arsenales nucleares y en su momento eliminarlos; prohibir la producción, el almacenamiento y la utilización de armas químicas y biológicas; asegurar plena transparencia en relación con las armas convencionales y su producción, almacenamiento y comercio; y prohibir las minas antipersonal, entre otras cosas.

No obstante, en todo ello son muy importantes las actividades en los planos regional y mundial para evitar el estallido de conflictos armados, crisis que podrían convertirse con rapidez en guerras. Hoy no hay conflictos armados sin repercusiones internacionales. En el futuro esto será incluso más cierto.

Todos los conflictos violentos se están convirtiendo en preocupaciones y problemas para la comunidad internacional y para las Naciones Unidas. La declaración efectuada por el representante del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la necesidad de observar y desarrollar aún más el derecho internacional humanitario fue ilustrativa al respecto. El valor de una vida humana es muy superior al de muchos fusiles.

Por lo que respecta al proceso de desarme, debemos ser claros sobre el hecho de que los conflictos violentos están generando una gran necesidad de armas. En lugar de intentar lograr el desarme, nos enfrentaremos al armamentismo como resultado de los conflictos violentos. Las dimensiones de este peligro son muy superiores a la luz de nuestro conocimiento de que, en una situación de crisis, muchas armas caen en manos de formaciones militares, grupos terroristas y personas que están al margen de la ley.

Al enfrentarse a la posibilidad de que surjan futuros conflictos violentos que suponen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, la comunidad internacional, las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales para la seguridad y la cooperación, tales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), deberían actuar para prevenirlos. Por consiguiente, es necesario tomar medidas contra todas las actividades encaminadas a fomentar las crisis, el caos y la desintegración de los Estados. Al mismo tiempo, es necesario dar la máxima prioridad y apoyo a todas las actividades cuyo

objetivo sea el desarrollo de un mundo sin violencia y de un verdadero sistema de seguridad global.

Deseo informar a la Comisión de que la semana pasada, en Skopje, la capital de mi país, se celebró un seminario internacional. Su tema fue “Programa de diplomacia preventiva: teoría y práctica”. Fue organizado por las Naciones Unidas y por mi Gobierno, y patrocinado por otros países. El Presidente de la República de Macedonia, Kiro Gligorov, junto con muchos otros funcionarios prominentes y académicos competentes, participó en el seminario. El Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, envió un interesante mensaje a los participantes en el seminario. En él, recalcó, entre otras cosas, que el mejor resultado de la diplomacia es la reducción de las tensiones antes de que se conviertan en conflictos. A su juicio, esto no es siempre posible, pero es mejor prevenir que surjan los conflictos mediante una alerta temprana, mediante una diplomacia discreta y, si es necesario, mediante el despliegue preventivo de fuerzas de paz, que actuar después de que el conflicto haya estallado. Sería útil que la Secretaría distribuyera los documentos de este seminario en la Primera Comisión.

El mantenimiento de la seguridad internacional y, en ese contexto, la prevención de la desintegración violenta de los Estados, teniendo en mente lo que está sucediendo y lo que podría suceder en el futuro, es una cuestión que requiere que se celebren en la Primera Comisión deliberaciones responsables, pertinentes y organizadas. La prevención de la desintegración violenta de los Estados, que podría representar una amenaza muy grave para la paz y la seguridad internacionales en el futuro, generará resultados enormes y reales —recalco, reales— en el proceso de desarme, con lo que una gran cantidad de armas se tornará innecesario.

Ese esfuerzo también generará actitudes positivas en todas las esferas de la cooperación internacional y en el desarrollo interno de los Estados, en particular ya que ese esfuerzo precisa el desarrollo democrático de la sociedad y la observancia de los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. Precisa también la observancia del derecho internacional en la cooperación internacional y la práctica de relaciones de buena vecindad para resolver las cuestiones pendientes.

Creemos que un enfoque activo por parte de la Asamblea General contra la aparición de conflictos, especialmente contra la desintegración violenta de los Estados, es una verdadera necesidad para nuestra Organización.

En vista de ello, mi delegación está elaborando un proyecto de resolución mediante el cual la Asamblea General decidirá debatir en su quincuagésimo tercer período de sesiones la cuestión del mantenimiento de la seguridad internacional y la prevención de la desintegración violenta de los Estados. Consideramos que este esfuerzo de la Asamblea General realizará una contribución importante al fomento de la paz y la seguridad internacionales y al avance social y económico de todos los pueblos. Será un paso significativo hacia el desarme real y hacia la reducción de las ingentes cantidades actuales de armamentos. La naturaleza del proyecto de resolución que queremos presentar es de procedimiento, sin consecuencias para el presupuesto, para que se la apruebe por consenso.

Los esfuerzos por atender el llamamiento realizado por la Asamblea General el año pasado para finalizar la labor sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares con miras a su firma a comienzos del período de sesiones de este año ocuparon este año un lugar dominante en el programa de desarme. Pudo lograrse el objetivo, con algunas dificultades. Mi delegación fue una de las patrocinadoras de la resolución pertinente. En los próximos días firmaremos el Tratado, y alentaremos a nuestro Parlamento a que lo ratifique lo antes posible.

El hecho es que hemos logrado resultados muy importantes en el proceso de desarme que son beneficiosos tanto para los Estados poseedores de armas nucleares como para los no poseedores. Los cinco Estados poseedores de armas nucleares han adoptado el Tratado. Lo más importante para los Estados no poseedores de armas nucleares es el espíritu —y recalco la palabra “espíritu”— del Tratado. Sin duda este espíritu está a favor de la posición de que nadie debería poseer armas nucleares en el futuro.

Los esfuerzos destinados a lograr la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas y a dar fuerza a la Convención sobre las armas biológicas deberían recibir nuestra máxima atención. Mi delegación no escatimará esfuerzos en esta esfera aquí o en otros foros internacionales.

Siguiendo la tradición, mi delegación prestará la máxima atención a nuestra labor en la esfera de las armas convencionales, en especial porque en la región en que está situado mi país la cantidad de armamentos es muy superior a la necesaria para la defensa y debido a la existencia de varios problemas sin resolver entre Estados. Es muy importante continuar insistiendo en la transparencia en la producción, el almacenamiento y el comercio de esas armas. La región sería mucho más segura si todos los Estados fueran conscientes de la situación actual de las armas convencionales que existen en ella. La falta de una toma de una conciencia crea sospechas que podrían desembocar en actividades contrarias al desarrollo de relaciones de buena vecindad.

El año pasado, mi delegación patrocinó la resolución sobre las armas pequeñas. Nos complace que haya generado mucho interés y numerosas actividades. El proceso del microdesarme merece la máxima atención y estamos convencidos de que podremos mostrar resultados concretos en el futuro. Por ejemplo, Malí merece un reconocimiento pleno.

En los próximos meses debe hacerse todo lo posible para prohibir las minas terrestres antipersonal. Deseamos felicitar al Canadá por su iniciativa. No obstante, pensamos que se debe dar prioridad al proceso de remoción de minas. Las observaciones realizadas hace unos días por el representante de Bosnia y Herzegovina son bastante convincentes. Se debe eliminar el gran número de minas terrestres sembradas en muchas partes del mundo. La mayoría de los países en los que se siembran minas son víctimas de conflictos pasados y no pueden eliminarlas por sí solos. Por tanto, la comunidad internacional debe ayudarlos y participar en el proceso de remoción de minas.

Antes de concluir mi declaración, tengo el gran placer de señalar a la atención que la totalidad del hemisferio sur de nuestro planeta se ha convertido en una zona libre de armas nucleares. Todos los Estados poseedores de armas nucleares han evaluado positivamente este hecho. Espero que los esfuerzos que se realicen en el futuro en ese sentido alcancen un éxito similar.

Como he mencionado al inicio de mi declaración, nuestra Comisión estará muy atareada en los próximos días. Mi delegación hará todo lo posible por aportar su contribución.



**Sr. Hasan** (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Permítame ante todo presentarle, en nombre de mi delegación, nuestras felicitaciones sinceras por su elección unánime a la Presidencia de la Primera Comisión. Estamos seguros de que su experiencia y su talento diplomático contribuirán eficazmente al éxito de nuestras deliberaciones. Deseo también rendir homenaje a su antecesor, el Embajador Erdenechuluun, por la forma tan competente en que dirigió la labor de esta Comisión en el quincuagésimo período de sesiones.

Con el fin de la guerra fría, surgió un nuevo e incipiente orden internacional. Observamos con satisfacción que en los dos últimos años han tenido lugar varios acontecimientos importantes en el recién tranquilizado escenario internacional. Aunque se han resuelto algunas de las cuestiones pendientes, han aparecido nuevos desafíos en los planos regional e internacional. Tenemos que hacerles frente.

Tras negociaciones intensas y prolongadas, el 10 de septiembre de 1996 la Asamblea General aprobó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, por medio de la resolución 50/245. Ciento veinticinco países lo han firmado y uno lo ha ratificado desde que se abrió a la firma, el 24 de septiembre, lo que ha infundido nuevas esperanzas de que la humanidad pueda hacer realidad su sueño de la eliminación total de las armas nucleares y de sus atrocidades.

Es lamentable, sin embargo, que en el Tratado no se haya estipulado un calendario determinado ni se haya incluido un compromiso solemne de dismantelar todas estas armas. No obstante, como los esfuerzos realizados por la comunidad internacional desde finales del decenio de 1950 han dado fruto en este Tratado, tenemos motivos para ser optimistas y pensar que, con esfuerzos persistentes, este noble objetivo se logrará algún día.

Casi un año y medio ha transcurrido ya desde que se decidiera la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Mas, a pesar de que hace 25 años que está en vigor, este Tratado todavía no goza de aceptación universal. Al respecto, hacemos un llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho para que se adhieran a este Tratado.

La negativa de Israel a adherirse al TNP y someter sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha desestabilizado y amenazado la seguridad regional en el

Oriente Medio y ha socavado el carácter internacional del Tratado. De hecho, constituye un grave obstáculo para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región. La persistencia de Israel en llevar adelante su programa nuclear y en desarrollar sus sistemas vectores constituye un desafío a la voluntad de la comunidad internacional sobre esta materia y un desprecio a las reiteradas exhortaciones que la Asamblea General ha venido formulando desde 1974 a través de una serie de resoluciones —la más reciente de las cuales es la resolución 50/66—, a las disposiciones de la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad y a las decisiones de otras conferencias internacionales, la más reciente de las cuales es la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 1995. En esta última resolución se toma nota con preocupación de la existencia en el Oriente Medio de instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias y se insta a todos los Estados de la región que todavía no lo han hecho a que se adhieran a ese Tratado lo antes posible y coloquen sus instalaciones nucleares bajo el régimen de salvaguardias del OIEA. Ello constituye un requisito previo para la realización de serios esfuerzos encaminados a hacer de la región del Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. En última instancia, una zona de esa índole sería la mejor garantía para el establecimiento de una paz justa, duradera, amplia y libre de armas nucleares, que son una fuente de terror e intimidación para todos los Estados de la región.

Creemos que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares afianza la seguridad regional y mundial. Con ese fin, los Estados de una región dada deben llegar a pactos mutuamente convenidos en los que se reconozcan los principios generales del derecho internacional y las normas de conducta internacional. Ese reconocimiento sería una contribución valiosa a la no proliferación de las armas nucleares, aunque no constituiría un sustituto de la adhesión plena al TNP, que sigue siendo la piedra angular del sistema internacional de no proliferación nuclear.

La resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, sobre las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, nos hace abrigar esperanzas de que en el futuro se concierte un tratado por el que se garantice la soberanía y la independencia de los Estados no poseedores de armas nucleares y se asegure que los Estados poseedores de armas nucleares han de desistir del empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

En este contexto, cabe resaltar la importancia de la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 8 de julio pasado, pese al hecho de que no es concluyente con respecto a la legalidad de la amenaza o el uso de las armas nucleares. En dicha opinión, no obstante, se confirmó el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de proseguir de buena fe negociaciones encaminadas al logro de arreglos eficaces tendientes a eliminar tales armas.

La Convención sobre las armas químicas está a punto de entrar en vigor, más de tres años después de haber sido abierta a la firma. Es de lamentar que la falta de ratificación por parte de los dos Estados que poseen las mayores existencias de ese tipo de armas frustré las esperanzas y las aspiraciones que había generado la apertura a la firma de la Convención. Esperamos que esos dos Estados adopten pronto las medidas correctas y necesarias al respecto.

La transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales y armas de pequeño calibre, incluidas municiones, explosivos y materiales conexos, así como el tráfico y la posesión ilícitos de esas armas, son motivo de gran preocupación para nosotros, especialmente cuando ese tipo de materiales cae en manos de grupos que no respetan la vida humana o el derecho del ser humano a vivir en paz y seguridad. Al mismo tiempo que expresamos nuestra adhesión a la resolución 49/75 M de la Asamblea General, aprobada el 15 de diciembre de 1994 y titulada "Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales", respaldamos los esfuerzos realizados por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas con el fin de elaborar las directrices necesarias para la aplicación de medidas concretas que impidan la entrega de armas y explosivos a quienes utilizan ese tipo de material con el fin de desestabilizar a los gobiernos y sembrar violencia y terrorismo en sus sociedades, lo que tiene graves consecuencias para la seguridad nacional y regional. Sería pertinente en este momento trabajar con miras a concertar un acuerdo internacional sobre la prohibición del comercio ilícito de esas armas.

Las minas terrestres antipersonal constituyen una grave amenaza a la vida de los seres humanos inocentes. Sus efectos potenciales nocivos pueden durar muchos años en las zonas en que están sembradas. Para removerlas, es preciso contar con enormes recursos financieros y medidas internacionalmente acordadas. Al respecto, apoyamos los esfuerzos orientados a movilizar a la comunidad internacional a fin de avanzar hacia la concertación de un acuerdo internacional jurídicamente vinculante y verificable por cuyo conducto se imponga una prohibición total de la utilización,

producción y exportación de minas terrestres. Cabe encomiar los esfuerzos realizados por algunos Estados a fin de instituir prohibiciones unilaterales sobre la producción y exportación de esas armas, y encomiamos y expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno del Canadá por haber sido el país anfitrión de la Conferencia de Estrategia Internacional hacia una prohibición mundial de las minas terrestres antipersonal, celebrada en Ottawa del 3 al 5 de octubre de 1996.

Al respecto, el Estado de Bahrein apoya la convocatoria del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Durante los trabajos preparatorios pertinentes, se debe elaborar un programa específico de desarme en el que se incluya el próximo período.

El fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza entre los Estados, la adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, el respeto por la soberanía y la independencia de los Estados y de sus sistemas políticos y la no injerencia en sus asuntos internos, la solución pacífica de las controversias mediante negociaciones constituyen juntos una base sólida para que exista un mundo libre de guerras, un mundo en el que prevalezcan la paz, la seguridad y la armonía. El Estado de Bahrein, plenamente comprometido con esos principios, espera obtener el apoyo de la comunidad internacional, durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General, para pasar a integrar el Consejo de Seguridad en el período 1998-1999. Nos comprometemos a contribuir en forma eficaz a la promoción de la paz y la seguridad mundiales.

**Sr. Koirala (Nepal)** (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Mi delegación lo felicita cordialmente por haber sido elegido para presidir esta importante Comisión y le garantiza su plena cooperación. Asimismo, deseamos felicitar a los miembros de la Mesa. También expresamos nuestro agradecimiento al Presidente saliente, Embajador Erdenechuluun de Mongolia.

La Comisión se reúne en momentos en que sigue existiendo un clima propicio para la paz y la seguridad internacionales. El año pasado se prorrogó indefinidamente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). El mes pasado se aprobó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y se lo abrió a la firma. Creemos que estos acontecimientos nos acercan a nuestro sueño de un mundo libre de armas nucleares. Además, mi país, Nepal, firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, con lo cual dio prueba una vez más de

su compromiso con el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares. Está por entrar en vigor la Convención sobre las armas químicas. Están en marcha intentos genuinos para fortalecer la Convención sobre las armas biológicas. En forma similar, sigue creciendo el apoyo internacional orientado a detener la producción, utilización y transferencia de armas convencionales y de minas terrestres antipersonal. En conjunto, estos acontecimientos reflejan la decisión de la comunidad internacional de lograr el desarme general y completo.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares no es un fin en sí mismo. La comunidad internacional tiene aún mucho por hacer. En el período posterior a la aprobación de este Tratado los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares deben proceder con más responsabilidad a fin de convertir en realidad nuestro compromiso contraído con arreglo al artículo VI del TNP. En consecuencia, estimamos que una medida lógica debe ser el inicio de las negociaciones sobre un tratado para la eliminación de las armas nucleares en un plazo razonable y convenido. Si la comunidad internacional puede ponerse de acuerdo para concluir convenciones jurídicamente vinculantes sobre las armas químicas y sobre las armas biológicas, no existe motivo alguno para no concluir un tratado sobre la eliminación de las armas nucleares.

La importancia de concertar un tratado de esa índole se ha tornado mucho mayor a la luz de la opinión consultiva que la Corte Internacional de Justicia emitió recientemente al respecto. La Corte acordó por unanimidad que

“Existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.” (A/51/4, párr. 182)

Mi delegación cree que es posible aprobar un tratado con un plazo convenido para la eliminación de las armas nucleares. Cabe esperar que se adopten las medidas necesarias al respecto, en particular por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. En ese sentido, el programa de acción para la reducción gradual de las armas nucleares propuesto por 28 países integrantes del Movimiento de los Países No Alineados y por países neutrales puede constituir un marco importante. El programa de acción, al que mi país ya ha prestado su apoyo, ofrece una amplia gama de opciones para la posible eliminación de las armas nucleares de la faz de la Tierra. Asimismo, estimamos que es legítimo exigir que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan en forma jurídicamente vinculante a no

utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares. De igual importancia en esta esfera es la conclusión de un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares. Por lo tanto, mi delegación se suma al llamamiento para que se reanuden de inmediato en la Conferencia de Desarme las negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisionable a fin de mantener el impulso del proceso de desarme nuclear.

El poder letal, devastador e indiscriminado de otras armas de destrucción en masa es motivo de constante preocupación. La comunidad internacional debe prestar la misma atención a la eliminación de esas armas. Ya mencioné que la Convención sobre las armas químicas está por entrar en vigor. Esa Convención es un ejemplo cabal de la manera en que se puede eliminar toda una gama de armas de destrucción en masa. Nos vemos alentados por la atención que esta Convención ha recibido en el plano internacional; sin embargo, creemos, conjuntamente con otros, que esta Convención será más efectiva cuando la ratifiquen las principales Potencias poseedoras de armas químicas. Expresamos nuestra esperanza y confianza de que en el futuro cercano nuestras aspiraciones se conviertan en realidad.

Junto con las armas de destrucción en masa, las armas convencionales siguen representando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Esta clase de armas, más que ninguna otra, ha causado a lo largo de la historia muertes y miseria indecible. El tráfico ilícito de dichas armas ha atizado los conflictos en muchas regiones del mundo. Por lo tanto, Nepal respalda las medidas dirigidas a detener el tráfico ilícito de estas armas mediante la cooperación bilateral, regional e internacional. A este respecto, celebramos que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas haya aprobado directrices para las transferencias internacionales de armas, con especial referencia al tráfico ilícito de armas. Asimismo, Nepal, como siempre, brinda su apoyo al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. Nepal, que ha participado de forma continuada en el Registro, insta a los demás países a que se unan a él lo antes posible.

Por lo que respecta al flagelo de las minas terrestres antipersonal, mi delegación comparte la preocupación universal que han manifestado los representantes. Nepal está firmemente decidido a lograr una prohibición total de esas minas terrestres, que no sólo siguen matando y mutilando a miles de civiles inocentes, sino que también entorpecen la reconstrucción económica y social de las regiones afectadas. Por lo tanto, respaldamos plenamente un tratado que proh-

iba para siempre la producción, el almacenamiento, la utilización y la transferencia de minas terrestres antipersonal.

A nuestro juicio, las zonas libres de armas nucleares contribuyen muchísimo al proceso del desarme y no proliferación a nivel mundial. Nepal, por lo tanto, felicita a los pueblos de África, de Asia sudoriental, América Latina y la región del Pacífico sur, quienes han avanzado mucho al acordar la transformación de sus respectivas regiones en zonas libres de armas nucleares. Estamos seguros de que en los años venideros veremos la ampliación de dichas zonas a más y más regiones y subregiones del mundo. Abrigamos la sincera esperanza de que nuestros esfuerzos para establecer esas zonas libres de armas nucleares en nuestra región del Asia meridional y en el Oriente Medio se vean algún día coronados por el éxito. La creación y la consolidación de zonas libres de armas nucleares dan un fuerte impulso a la comunidad internacional para que siga dedicándose al objetivo de librar al mundo de las armas nucleares. En este sentido, celebramos el respaldo que los Estados poseedores de armas nucleares brindan a estas importantes medidas regionales de fomento de la confianza.

La falta de confianza mutua tiene mucho que ver con los conflictos que imperan en muchas partes del mundo. En este contexto, adquieren importancia las iniciativas en pro del fomento de la confianza. Creemos que estas medidas ayudan a crear confianza entre la gente al disipar la desconfianza reinante. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, conocido como el Centro de Katmandú, tiene esa finalidad. El Centro organiza seminarios y conferencias sobre temas de actualidad relativos a la paz, la seguridad y el desarme, cuyos resultados han demostrado ser de gran valor en la campaña de desarme mundial.

Quiero reiterar el firme apoyo de mi país al Centro. Estamos dispuestos a cumplir nuestra obligación como país anfitrión a fin de hacer del Centro un promotor esencial del diálogo sobre la paz regional y el desarme en la zona de Asia y el Pacífico. También quiero dar las gracias a todos los países que han apoyado financieramente al Centro y renovar mi llamamiento en pro de mayores contribuciones voluntarias que le permitan mantener su prosperidad financiera.

**Sr. Hoffmann** (Alemania), Presidente de la Comisión de Desarme (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por su elección. Me complace verlo en la Presidencia, asegurando el funcionamiento sin tropiezos de la Comisión.

En mi calidad de Presidente actual de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, tengo el honor de presentar el informe de la Comisión (A/51/42) para su período de sesiones de 1996. Como en años anteriores, el informe consta de cuatro capítulos y anexos, que contienen los resultados de las deliberaciones que la Comisión celebró durante el período de sesiones sustantivo de 1996 con respecto a los distintos temas de desarme que figuran en el programa. En el capítulo IV se exponen las conclusiones e informes de los órganos subsidiarios, que reflejan debidamente la situación de las deliberaciones de la Comisión sobre distintos temas de desarme en el período de sesiones de 1996.

La Comisión de Desarme organizó su período de sesiones de 1996 de acuerdo con el mandato establecido en el párrafo 118 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978, y con las directrices fijadas por el programa de reforma titulado "Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme", que fue aprobado unánimemente por la Comisión en 1990.

Hay que señalar que para el período de sesiones sustantivo de 1996 la Comisión, en su período de sesiones de organización, decidió incluir sólo dos temas sustantivos en su programa. El primero es "Transferencias internacionales de armas, con especial referencia a la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991"; y el segundo, "Intercambio de opiniones sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme". Se establecieron dos Grupos de Trabajo para que se ocuparan de estos temas del programa.

El Grupo de Trabajo I, sobre el tema relativo a las transferencias internacionales de armas, pudo ponerse de acuerdo acerca de un conjunto de directrices sobre el tema. Todas las delegaciones aplaudieron la conclusión con éxito de las directrices, a las que se consideró especialmente oportunas dada la turbulenta situación regional actual. Las directrices ofrecen un programa de acción para reducir las transferencias lícitas de armas y erradicar su tráfico ilícito. Son un paso para trazar un nuevo rumbo que permita abordar el microdesarme en general. En el texto también se establece un equilibrio entre el derecho legítimo a adquirir armas para defensa propia y las consecuencias potencialmente desestabilizadoras de las transferencias de armas. En las directrices se subraya no sólo la importancia de medidas legislativas y administrativas estrictas a nivel nacional y la aplicación de normas compatibles entre los sistemas nacionales, sino también la importante función que pueden

desempeñar las Naciones Unidas en esta esfera. Se reconoce también que los países proveedores y los receptores tienen la misma responsabilidad. Los Estados que reciben las armas tienen la obligación de cerciorarse de que sus importaciones sean proporcionales a sus necesidades legítimas en materia de defensa propia y seguridad, y los Estados proveedores tienen la misma obligación de cerciorarse de que sus exportaciones no contribuyan a la inestabilidad. En las directrices también se hace hincapié en el equilibrio entre el aspecto comercial de las transferencias de armas y la consideración de la seguridad internacional y la estabilidad regional.

El Grupo de Trabajo II realizó un extenso intercambio de opiniones en una atmósfera positiva y constructiva sobre la cuestión de convocar un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Hubo un reconocimiento general de la necesidad de celebrar ese período de sesiones a fin de realizar un examen amplio de los progresos realizados en la era posterior a la guerra fría. Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados abogaron por celebrar el período de sesiones pronto, en 1997 si fuera posible, mientras que la Unión Europea y los Estados Unidos recalcaron la importancia de una preparación detallada y de una identificación cuidadosa de los objetivos a lograr a fin de garantizar el éxito del período de sesiones.

Por lo que respecta a la organización de los trabajos de la Comisión en 1996, me complace tomar nota de que, con la cooperación de todas las delegaciones, la Comisión pudo finalizar sus cuestiones de procedimiento y organización antes de que se iniciara el período de sesiones sustantivo. A este respecto, las consultas celebradas antes del período de sesiones demostraron ser extremadamente útiles y contribuyeron en gran medida a la organización de la labor de la Comisión este año. Sin embargo, es de lamentar que, como han señalado muchas delegaciones, la Comisión no logró un acuerdo sobre un tercer tema sustantivo para el período de sesiones.

Otra cuestión de organización se refiere al número de temas sustantivos del programa para el período de sesiones de 1997 de la Comisión. Como este año se concluyó uno de los dos temas sustantivos, tendrán que formularse propuestas para que se las examine en el próximo período de sesiones de organización de la Comisión, que se celebrará en diciembre. Por este motivo, se ha establecido un grupo especial de consultas bajo la dirección de Indonesia. Por tanto, en este período de sesiones de la Asamblea General se deberán celebrar consultas intensas para que pueda

tomarse una decisión definitiva en el período de sesiones de organización de la Comisión.

Finalmente, no puedo dejar de expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones por su comprensión y por la manera tan realista con que realizaron la labor de la Comisión este año. Debe rendirse un homenaje especial a los miembros de la Mesa de la Comisión, y en particular a los ocho Vicepresidentes; al Relator de la Comisión, Sr. Rajab Sukayri de Jordania; y a los Presidentes de los dos Grupos de Trabajo —el Sr. Gheorghie Chirila de Rumania y el Embajador Luvsangiin Erdenechuluun de Mongolia— por su plena cooperación y por la ardua labor que llevaron a cabo en el desempeño de las tareas que les encomendó la Comisión. En nombre de la Comisión, también doy las gracias al personal del Centro de Asuntos de Desarme —y especialmente al Director del Centro, Sr. Prvoslav Davinic— por su valiosa asistencia; al Secretario de la Comisión de Desarme, Sr. Lin Kuo-Chung, y a sus colegas que sirvieron de secretarios de los dos Grupos de Trabajo. En nombre de la Comisión, expreso mi sincero aprecio a todos los miembros de la Secretaría que ayudaron a la Comisión en el desempeño de sus tareas.

Con esta explicación, presento el informe anual de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, que figura en el documento A/51/42.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Comisión toma nota del informe de la Comisión de Desarme.

**Sr. Ovia** (Papua Nueva Guinea) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Como esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en este período de sesiones, permítame comenzar felicitándolo por su elección a la Presidencia de esta Comisión. Mi país se siente complacido al verlo presidir esta importante Comisión en este período de sesiones de la Asamblea General, y quisiera felicitar también a los demás miembros de la Mesa. Por su conducto, mi delegación también desea transmitir nuestra sincera gratitud y aprecio por la labor del anterior Presidente de esta Comisión, el Embajador de Mongolia, quien guió diligentemente la labor de la Comisión durante el cincuentenario de las Naciones Unidas.

A pesar del final de la guerra fría, no se han logrado plenamente la paz y la seguridad internacionales. Mi país cree firmemente que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares a nivel regional fomentará la confianza y proporcionará una oportunidad para que muchos Estados no poseedores de armas nucleares continúen combatiendo la proliferación de las armas nucleares y de otras armas de

destrucción en masa. A este respecto, Papua Nueva Guinea acogió con beneplácito el hecho de que recientemente, el 25 de marzo de 1996, tres Potencias nucleares —Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América— firmaron los Protocolos pertinentes del Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur, o Tratado de Rarotonga. Papua Nueva Guinea cree, que al hacerlo, esos Estados poseedores de armas nucleares han acordado conscientemente poner fin a todas las formas de ensayos nucleares, a la fabricación y el almacenamiento de armas nucleares y al transporte de desechos nucleares hacia y desde la región del Pacífico Sur.

La conclusión de tratados regionales en todo el mundo es sin duda impresionante. Mi país desea encomiar la excelente labor que representa el Tratado de Tlatelolco para América Latina y el Caribe, y exhortamos a otros grupos regionales a seguir este ejemplo. Papua Nueva Guinea también celebra la firma en El Cairo, el 11 de abril de 1996, del Tratado de Pelindaba, por el que se establece una zona libre de armas nucleares en África. La decisión de los Estados poseedores de armas nucleares de cooperar finalmente en esa región debería ir seguida de programas y acciones visibles encaminados a erradicar la proliferación regional de las armas nucleares.

A mi delegación también le alientan los acontecimientos actuales en el Asia sudoriental. La conclusión en diciembre de 1995 de las negociaciones sobre el Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental fomentará aún más la paz y la seguridad en la región de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), una región con la que mi país tiene estrechas asociaciones.

Papua Nueva Guinea acoge también con beneplácito la propuesta del Brasil encaminada a crear y regular una zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur. Papua Nueva Guinea cree firmemente que la conclusión de ese tratado formará una base importante sobre la que la comunidad internacional podrá avanzar colectivamente hacia el logro de los objetivos del desarme nuclear y la paz y la seguridad mundiales.

No obstante, tras haber leído las actas y escuchado el debate actual sobre el desarme, que ha progresado hasta alcanzar nuevas cimas, deberíamos tener en cuenta que no se han abordado adecuadamente los peligros de los pasados ensayos nucleares. A este respecto, mi delegación desea asociarse a la declaración efectuada por el Embajador de la República de las Islas Marshall. Papua Nueva Guinea continuará resaltando que es necesario hacer mucho más para reparar los daños causados por los programas de

ensayos nucleares de algunas superpotencias. En la región del Pacífico Sur y en otras regiones del mundo existen comunidades que hasta la fecha sufren los efectos de la exposición a las radiaciones nucleares y otros efectos de los ensayos nucleares. La mayoría de esos países y sus pueblos continuarán viviendo bajo severas condiciones y sufriendo graves enfermedades durante largo tiempo. Por ejemplo, el pueblo de la República de las Islas Marshall continúa padeciendo los efectos de los programas de ensayos nucleares efectuados en el pasado. La pesadilla atormenta, y continuará atormentando, a víctimas inocentes, incluidos mujeres y niños. Los Estados poseedores de armas nucleares conocen tan bien como nosotros que las consecuencias de las radiaciones atómicas tendrán un efecto duradero sobre la vida humana y sobre otros seres biológicos y formaciones ecológicas en la otrora tranquila región del Pacífico.

Igualmente, la reciente cesación de los ensayos nucleares por parte de Francia en la Polinesia francesa no ofrece al pueblo de Tahití ninguna garantía de que podrá vivir con seguridad en las islas, como lo había hecho durante muchas generaciones. El impacto sobre los fondos marinos y arrecifes coralinos y las alteraciones y desplazamientos generales del ecosistema marino amenazan el sustento mismo del pueblo de esas islas.

Muchos de nosotros hemos firmado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. No hay mejor manera de avanzar que pedir a las Potencias nucleares que inicien programas de reconstrucción serios y a largo plazo. No tiene sentido aplaudir el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares mientras el bienestar socioeconómico de las víctimas de esas horribles prácticas siga en peligro. Papua Nueva Guinea no duda en hacer un llamamiento a los Estados Unidos y a Francia para que reconsideren y examinen sus programas de reconstrucción y establezcan mecanismos nuevos y efectivos para abordar directamente las preocupaciones de los isleños. Esos pueblos deben recibir reparaciones y compensaciones monetarias adecuadas y a largo plazo a causa de la destrucción de las fuentes mismas de su subsistencia y su supervivencia económica. Una descontaminación a fondo de los antiguos lugares y una vigilancia constante y sistemática a fin de informar a los habitantes de cualquier peligro inminente son sólo algunas de las importantes esferas que precisan una cooperación inmediata.

Papua Nueva Guinea, que firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares el 25 de septiembre de 1996, fue uno de los primeros 70 países que lo hicieron. Sin embargo, concordamos con las opiniones expresadas por la India, Malasia e Indonesia en el sentido de que el marco

actual de este Tratado adolece de la falla fundamental de no vincular el texto del mismo con el objetivo universal de lograr un desarme total y completo dentro de un plazo determinado. Pensamos que este Tratado no puede contemplarse aisladamente, sin integrarlo en el cuadro más amplio del objetivo general de conseguir la eliminación completa de las armas nucleares.

La idea de un tratado de prohibición completa de los ensayos conlleva, para nosotros, la eliminación total de todos los ensayos nucleares —incluidos los realizados en la atmósfera, los ensayos subterráneos, las simulaciones mediante el uso de computadoras y los ensayos realizados en el espacio ultraterrestre— y una operación completa de limpieza con posterioridad a los ensayos. Mi Primer Ministro planteó estas mismas preocupaciones en su declaración ante el plenario de la Asamblea General. Esta cuestión también fue mencionada por otros oradores como una deficiencia fundamental del Tratado.

A pesar de estas limitaciones, Papua Nueva Guinea fue uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares cuando se lo presentó en la Asamblea General, porque quiso contribuir a mantener el impulso de los esfuerzos mundiales encaminados al desarme y la confianza en dichos esfuerzos. No hacerlo hubiera significado un retroceso.

En este sentido, mi delegación apoya la iniciativa planteada por la República Árabe de Egipto de redactar y someter al examen y la aprobación de la Asamblea General, un proyecto de resolución en el que se haga un llamamiento a la Conferencia de Desarme para que siga adelante con la celebración de negociaciones sobre un tratado para la eliminación de todas las armas nucleares.

Permítaseme referirme brevemente a la reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares. La Corte Internacional de Justicia, en una opinión a la que se considera un hito histórico, confirmó que la amenaza o el empleo de armas nucleares sería contraria a las normas del derecho internacional. La Corte subrayó que

“Existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.” (A/51/4, párr. 182)

Es muy esclarecedor conocer una visión como esta por parte de la más elevada autoridad jurídica. Mi país está firmemente convencido de que la comunidad internacional

debe adherirse tanto al espíritu como a la letra de esta importante opinión. Papua Nueva Guinea cree que debemos evitar entrar en polémicas jurídicas innecesarias y acometer de lleno la tarea de eliminar todas las armas nucleares.

La posición de la Corte Internacional de Justicia es muy clara: existe una obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo. Las violaciones de estas normas pasan por alto no sólo las normas del derecho internacional consuetudinario sino también las de los Convenios de Ginebra y las de la Convención de La Haya.

En conclusión, mi delegación desea reiterar que la comunidad internacional tiene la obligación de respaldar la opinión emitida por la Corte Internacional de Justicia. La cooperación plena de los Estados poseedores de armas nucleares y de los no poseedores de armas nucleares asegurará un futuro mejor para todos nosotros y para las generaciones futuras.

**Sra. Tolle** (Kenya) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarlos a usted y a los demás miembros de la Mesa por su merecida elección. Deseo asegurarle que puede contar con el apoyo de mi delegación para dirigir la labor de esta Comisión hacia la exitosa conclusión esperada.

Muchas cuestiones urgentes pertinentes a los trabajos de esta Comisión requieren nuestra atención, ya sea en relación con el desarme nuclear, con el desarme convencional o con el desarme y el desarrollo. Se ha conseguido adelantar en muchas esferas; por ejemplo, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción está a punto de entrar en vigor; el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) recibió recientemente un nuevo soplo de vida; y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ya cuenta con más de 120 signatarios. Mi país está realizando las gestiones necesarias para agregar su firma en este importante instrumento.

No obstante, es preciso hacer mucho más en muchas otras esferas. Las minas terrestres continúan haciendo estragos en muchas partes del mundo, la transferencia ilícita de armas convencionales sigue sin disminuir, los desechos radiactivos y tóxicos continúan llegando a nuestras costas y aguas, y la inseguridad unida a la pobreza y el subdesarrollo continúa atormentándonos.

Este año será recordado por los progresos logrados en pro del desarme nuclear y, creemos, en pro de la eliminación definitiva de las armas nucleares de la faz de la Tierra. Con ese espíritu participamos en las negociaciones del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares celebradas en Ginebra y, posteriormente, apoyamos la resolución 50/245 (1996) de la Asamblea General, por la que se aprobó el Tratado y consecuentemente se lo abrió a la firma.

Si bien es encomiable que, a pesar de los muchos recelos que había acerca del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, hayamos dado el primer paso decisivo hacia adelante, tenemos ahora todos el deber de ir más allá, aprovechando el impulso actual. Kenya, al igual que muchos otros países que comparten su modo de pensar, cree que este Tratado debe contemplarse como el inicio de un proceso que finalmente nos libraría de la inseguridad y el temor asociados a las armas nucleares.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es un mecanismo mundial excepcionalmente importante para abordar las cuestiones relativas a la no proliferación nuclear. En este sentido, el hecho de que 45 Estados africanos y cuatro Estados poseedores de armas nucleares, hayan firmado el 11 de abril de 1996, en El Cairo, el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África, también conocido como Tratado de Pelindaba, es un acontecimiento histórico que estamos seguros contribuirá al régimen de no proliferación.

Los Tratados de Pelindaba, Rarotonga, Tlatelolco y Bangkok fortalecen el compromiso de sus signatarios con el desarme nuclear. Kenya afirma su confianza en dichos acuerdos regionales como medios útiles para reducir la tirantez, estimular el desarrollo socioeconómico sostenible, promover la confianza y mejorar la estabilidad y la seguridad regionales. Estos acuerdos tienen también como objetivo alentar los usos pacíficos de la tecnología nuclear y, en ese sentido, deberían utilizarse como vehículos para la transferencia de tecnología.

Al respecto, apoyamos la iniciativa de la delegación del Brasil de promover una zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur. Estamos convencidos de que la tecnología nuclear desempeñará un papel fundamental en la esfera socioeconómica y, en ese sentido, aguardamos con muchas esperanzas y expectativas la celebración de la sexta Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP.

Kenya también aguarda con interés el inicio de las negociaciones relativas a una convención sobre la limitación

del material fisionable. Confirmamos nuestro apoyo al mandato ya convenido, por el que se exhorta al establecimiento de un comité ad hoc para que negocie un tratado no discriminatorio, multilateral y eficazmente verificable a nivel internacional. Ese tratado, además, tendría que ser verdaderamente completo y en él deberían tenerse en cuenta las preocupaciones de los que creemos que nuestra seguridad común se basa, entre otras cosas, en un mundo libre de armas nucleares. Al respecto, Kenya apoya la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Kenya acoge con beneplácito la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la amenaza o el empleo de armas nucleares. Esperamos que dicha opinión consultiva sea aprobada en este período de sesiones de la Asamblea General y que, junto con la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, forme la base moral para la labor del comité especial sobre desarme nuclear que la Conferencia de Desarme tiene el mandato de establecer.

Kenya es uno de los patrocinadores del programa de acción que 28 delegaciones de países miembros del Grupo de los 21 presentaron a la Conferencia de Desarme en agosto de 1996. Estamos convencidos de que el programa de acción propuesto ofrece el enfoque más lógico para avanzar en nuestra búsqueda del desarme nuclear total.

Aunque sigue aumentando la adhesión internacional a la Convención sobre las armas químicas, Kenya está preocupada porque dicha Convención aún no ha recibido el claro apoyo de los dos Estados que han declarado poseer armas químicas. Instamos a dichos Estados a que demuestren su compromiso con la Convención sobre las armas químicas mediante una acción positiva y expeditiva.

Ahora deseo referirme a una cuestión de suma importancia que atormenta a la comunidad internacional toda, a saber, las armas convencionales, y en particular las minas terrestres. Las minas terrestres no sólo mutilan y matan a civiles inocentes, y en particular a mujeres y niños, sino que también hacen que zonas agrícolas enteras se tornen físicamente inhabitables y económicamente improductivas. La indiscriminada destrucción que causan las minas terrestres es inaceptable. Es preciso que los Estados que producen y venden esos agentes de muerte asuman la responsabilidad que les incumbe y con carácter urgente pongan fin a la producción y venta de esos artefactos malignos y presten asistencia en las actividades de remoción de minas en las zonas afectadas. No se debe ni siquiera considerar la posibilidad de entablar conversaciones sobre las minas autodesactivables y las no autodesactivables. En nuestra



opinión, los efectos que las minas autodestructivas causan en la población civil seguirán siendo los mismos, es decir muerte y destrucción dondequiera que se las siembre.

Kenya acoge con satisfacción los esfuerzos de los Estados que comparten nuestra opinión sobre la cuestión y encomia al Gobierno del Canadá por la organización de la reciente Conferencia de Estrategia Internacional. Apoyamos los objetivos establecidos en la Conferencia y esperamos con interés el momento en que la producción, la utilización, el almacenamiento y la transferencia de todo tipo de minas terrestres sea un recuerdo del pasado. Kenya espera que el mundo no olvide a las víctimas de las minas terrestres.

En forma similar, expresamos nuestra preocupación por la continua transferencia y utilización ilícita de armas convencionales, que constituyen una importante causa de inseguridad en muchas regiones del mundo, en particular en los países en desarrollo. Por lo tanto, respaldamos todos los intentos orientados a impedir esa circulación ilícita de armas, en particular hacia regiones donde persisten los conflictos y las luchas civiles. Alentamos a los países que realizan esas transferencias de armas, especialmente a las organizaciones que participan en los conflictos internos, a que pongan fin a esas actividades que en última instancia amenazan la paz y la seguridad internacionales.

El vertimiento de desechos radiactivos y tóxicos en las costas y aguas de algunos países en desarrollo continúa siendo motivo de preocupación. En este caso la tragedia tiene dos aspectos: en primer lugar, una parte de nuestra aldea planetaria produce más desechos que los que puede absorber y decide insensiblemente verterlos en otra parte; en segundo lugar, el lugar de vertimiento no está en modo alguno en condiciones de gestionar esos desechos, tanto en materia de tecnología, de la que carece en forma desesperada, como en materia de recursos, que nunca tuvo. Además, esos desechos vertidos en forma indiscriminada causan un daño indecible en el medio ambiente, en los medios de vida y en la salud de las personas. A pesar de lo que algunos en el Norte podrían pensar, existe la necesidad de abordar esta cuestión en forma amplia y cuanto antes. Al respecto, Kenya celebra la enmienda del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptada en Ginebra, por cuyo conducto se prohíbe la exportación de esos desechos de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a los países que no integran esa organización, y considera que constituye una medida adecuada, pero señala que es preciso seguir trabajando al respecto.

Es obvio que todo logro en la esfera del desarme, tanto nuclear como convencional, nos permitirá centrarnos en asuntos más cruciales relativos a nuestro desarrollo socioeconómico. Es preciso que todos realicemos esfuerzos concertados a fin de romper el ciclo de pobreza y carga de la deuda que sigue sumergiéndonos y que da lugar al quebrantamiento del orden público y al fomento de la lucha étnica y de los conflictos en muchas partes del mundo.

No es posible permitir que se sigan destinando recursos masivos a los armamentos. Por lo tanto, el desarme debe liberar algunos de los recursos cautivos a efectos de que se los pueda utilizar para fines de desarrollo. En momentos en que nos acercamos al nuevo milenio debemos aunar esfuerzos en pro de ese fin.

### **Presentación y examen de los proyectos de resolución presentados sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Ahora tiene la palabra el representante de Hungría, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/51/L.2.

**Sr. Tóth** (Hungría) (*interpretación del inglés*): En nombre de los patrocinadores hoy deseo presentar el proyecto de resolución A/C.1/51/L.2, relativo a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

Los 44 Estados siguientes son los patrocinadores del proyecto de resolución: Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Italia, Japón, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, República de Corea, Polonia, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, Singapur, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

En el proyecto de resolución se observa con satisfacción que son partes en la Convención 139 Estados, incluidos todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Se recuerda la resolución de la Asamblea General, aprobada sin votación en el cuadragésimo octavo período de sesiones, en la cual se destacó el informe final del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales para identificar y examinar posibles medidas de verificación desde un punto de vista científico y técnico, acordado por consenso por el Grupo en

su última sesión, que se celebró en Ginebra el 24 de septiembre de 1993.

En el proyecto de resolución se recuerda además la resolución de la Asamblea General, aprobada sin votación en el cuadragésimo noveno período de sesiones, en la que se acogió con beneplácito el informe final de la Conferencia Especial de los Estados Partes en la Convención, celebrada en septiembre de 1994, que se aprobó por consenso y en el que los Estados Partes convinieron en crear un grupo ad hoc, abierto a todos los Estados Partes, cuyo objetivo sería examinar las medidas apropiadas, incluidas las posibles medidas de verificación, y los proyectos de propuesta para fortalecer la Convención, que se habrían de incluir, según procediera, en un instrumento vinculante que se presentaría a los Estados Partes para su examen.

En el proyecto de resolución se recuerda el intercambio de información y datos convenido en la Declaración Final de la Tercera Conferencia encargada del examen de la Convención, así como las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación en las esferas científica y tecnológica y las disposiciones conexas del informe final del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales, el informe final de la Conferencia Especial de los Estados Partes en la Convención y los Documentos Finales de las Conferencias de examen.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se acogen con beneplácito los progresos logrados por el Grupo ad hoc en cumplimiento del mandato establecido por la Conferencia Especial y se insta al Grupo ad hoc a que, de conformidad con su mandato, intensifique su labor para concluirla lo antes posible antes de la Quinta Conferencia de examen y presente su informe, que será aprobado por consenso, a los Estados Partes para su examen en una conferencia especial.

Se pide al Secretario General que continúe prestando la asistencia necesaria a los gobiernos depositarios de la Convención y proporcione los servicios que se requieran para la aplicación de las decisiones y recomendaciones de las Conferencias de examen, así como de las decisiones contenidas en el informe final de la Conferencia Especial, y que preste también toda la asistencia necesaria al Grupo ad hoc de expertos.

En el proyecto de resolución se celebra que, a petición de los Estados Partes, se haya convocado en Ginebra del 25 de noviembre al 6 de diciembre de 1996 la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención.

Para finalizar, en el proyecto de resolución se exhorta a todos los Estados signatarios que no hayan ratificado aún la Convención a que lo hagan sin demora, y se exhorta también a los Estados que no hayan firmado la Convención a sumarse a los Estados Partes en fecha próxima, con lo que contribuirán al logro de la adhesión universal a la Convención.

Los patrocinadores esperan que más delegaciones apoyen el proyecto y se sumen a los patrocinadores del proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las armas biológicas.

### **Organización de los trabajos**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Quiero aprovechar esta oportunidad para recordarles que, de acuerdo con el programa y calendario de trabajo que hemos aprobado, el plazo para la presentación de los proyectos de resolución vencerá el jueves 29 de octubre. En este sentido, insto a todas las delegaciones interesadas a que presenten sus proyectos de resolución lo antes posible para permitir que la Secretaría procese estos documentos, en especial los proyectos sobre temas tradicionales del programa que se han debatido durante muchos años.

*Se levanta la sesión a las 12.45 horas.*